BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 14.188

EDICION DE 64 PAGINAS

Dirección: Inspección General de Justicia, Rivadavia 413, U. T. 33-3991.
Oficina de Administración: Uruguay 643, Teléfonos: Jefe 37-1100. Informes 37-1200.

Buenos Aires, Viernes 5 de Diciembre de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicarse (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	" 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	" 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	" 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	" 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	" 1.50
Tribunales de la Nación	" 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	" 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	" 5.—
Número suelto	" 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 4 de Diciembre de 1941

	m$n.
Por avisos	1.920.—
Por marcas	100.—
Por adicionales de marcas	109.—
Por suscripciones	65.10
Por venta de ejemplares y folletos	23.40
Total	2.217.50

Roberto J. Carman
Jefe de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Decreto por el cual la firma Otto Van der Velde & Cía. Ltda. ingresará a la cuenta respectiva las diferencias de cambio correspondientes a las divisas que omitió entregar.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1941.

105.703. — 3705.

Vistos:

Que con motivo de la inspección practicada por la ex-Oficina de Control de Cambios en la contabilidad de la firma exportadora Otto Van der Velde & Cía. Ltda., pudo comprobarse que a efectos de la entrega de cambio correspondiente, declaró sus exportaciones por un importe inferior al valor F. O. B. Las divisas restadas al mercado oficial de cambios fueron negociadas libremente o se depositaron en bancos del exterior.

Que a fin de determinar el monto de las infracciones cometidas, la citada Oficina intimó a la firma la rectificación de los valores declarados por todas sus exportaciones, efectuadas desde el 10 de octubre de 1931, lo que ha sido cumplido parcialmente, pues sólo han sido ajustadas las realizadas hasta el 8 de septiembre de 1936;

Que de las planillas presentadas por la firma, surge que el cambio cuya negociación omitió hasta el 8 de septiembre de 1936, asciende a la cantidad de £ 29.978:17:1;

Que la ex Oficina de Control de Cambios exigió la entrega inmediata de las divisas indicadas, pero la firma sólo ha negociado la cantidad de £ 4.000:—/— (fs. 215);

Que por resolución del 7 de marzo de 1939 (fs. 217|219), la ex Oficina de Control de Cambios dispuso acordar a Otto Van der Velde & Cía., prórroga de treinta días para que cumpliese con lo siguiente:

a) negociación de £ 7.500:—/—;
b) presentación de la garantía de una institución autorizada a operar en cambios, destinada a afianzar la venta del saldo de £ 18.478:17:1, en tres cuotas bimestrales iguales;
c) rectificación de las exportaciones efectuadas con posterioridad al 8 de septiembre de 1936;

Que la firma apela de dicha resolución, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se hallan documentadas las infracciones que se imputan o Otto Van der Velde & Cía. Ltda., las que consisten en haber entregado menor cantidad de divisas que las que correspondía por sus operaciones de exportación;

Que la recurrente no discute los hechos comprobados y las observaciones que formula en su escrito de fs. 225|26, quedan desvirtuadas si se considera que el monto de cambio cuya negociación se le exige resulta de las planillas que ella misma ha presentado;

Que además, para determinar la cantidad de libras esterlinas 29.978:17:1, se han deducido del valor C. Y. F., todos los gastos que la recurrente ha consignado en dichas planillas y la ex Oficina de Control de Cambios le ha comunicado que también admitirá la deducción de otros gastos que se hayan devengado en el exterior, siempre que se justifiquen fehacientemente.

Que a efectos de obtener que la citada firma regularice su situación en forma definitiva, corresponde adoptar el temperamento aconsejado por la Subcomisión de Estudio del Régimen Administrativo de Control de Cambios en el dictamen que antecede, a cuyos fundamentos cabe remitirse;

POR TANTO:

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — La firma Otto Van der Velde & Cía. Ltda., ingresará en las cuentas "Margen de Cambio" y "Devolución diferencias mercado libre", respectivamente, las diferencias de cambio correspondientes a las divisas que omitió entregar, en su oportunidad, al Mercado Oficial, correspondientes a sus exportaciones realizadas desde el 10 de octubre de 1931 hasta la fecha.

La suma a reintegrar será la que resulte de multiplicar las divisas negociadas de menos en cada operación comprendida en el período mencionado, por la diferencia existente entre los tipos promedios de cambio que rigieron en el mercado oficial (comprador) y libre en el mes de la operación. En el caso de operaciones realizadas con anterioridad al 1.° de enero de

1934, se aplicará la diferencia correspondiente al mes de diciembre de 1936.

Art. 2.° — La firma Otto Van der Velde & Cía. Ltda., deberá completar el ajuste de todas sus exportaciones, rectificando, en la forma dispuesta por la ex Oficina de Control de Cambios en la resolución del 10 de agosto de 1937 (fs. 24|25), los valores que declaró oportunamente por las operaciones realizadas desde el 8 de septiembre de 1936 hasta la fecha. La rectificación deberá practicarse dentro del plazo de treinta días a contar de la notificación.

Completado y verificado que sea el ajuste de todas las operaciones efectuadas desde el 10 de octubre de 1931 hasta la fecha, la Dirección General del Impuesto a los Réditos determinará, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo primero, la suma que corresponderá depositar por esas operaciones.

Art. 3.° — Autorízase a la Direción General del Impuesto a los Réditos para admitir el depósito que deberá efectuar la firma Otto Van der Velde & Cía. Ltda., a que se refiere el artículo segundo, en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con intereses del 5 o|o anual. La primera cuota deberá hacerse efectiva dentro de los cinco días de la intimación de pago hecha por la citada Dirección y en el mismo término la mencionada firma deberá constituir la garantía de una Institución bancaria autorizada a operar en cambios, destinada a afianzar el total cumplimiento de su obligación.

Art. 4.° — El incumplimiento de algunas de las disposiciones precedentes, o el atraso en el pago de cualquiera de las cuotas, producirá la caducidad de las facilidades acordadas y se hará exigible el pago inmediato de lo adeudado.

En ese caso la Dirección General del Impuesto a los Réditos pondrá de inmediato ese hecho en conocimiento del Ministerio de Hacienda de la Nación para que la Dirección General de Aduanas suspenda el otorgamiento de permisos de embarque a nombre de la firma Otto Van der Velde & Cía. Ltda., y se inicien las acciones judiciales pertinentes.

Art. 5.° — Exímese a la mencionada sociedad de la sanción prevista por el Acuerdo General del Poder Ejecutivo de fecha 10 de octubre de 1931, artículo 11 y por la Ley N.° 12.160, artículo 17, por los hechos a que se refieren las presentes actuaciones.

Art. 6.° — Apercíbese a la firma Otto Van der Velde & Cía. Ltda., por la comisión de las infracciones documentadas en el presente sumario.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos para la notificación y demás efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Control de Cambios. — Sumarios: M. y J. Btesh. — Sumario N.° 204

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1941.

105.704. — 3706. — Expte. N.° 10.494-C-938. — Vistos: Que por Decreto número 11.811 de fecha 7 de septiembre de 1938 (fojas 152|153), se impuso a la firma M. y J. Btesh una multa de m$n. 1.000, por la comisión de infracciones a las disposiciones sobre control de cambios;

Que a fojas 155 se justifica el depósito del importe de dicha multa, pero ello no obstante la sumariada solicita reconsideración por estimarla excesiva, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente no aporta elementos de juicio que puedan hacer variar las conclusiones a que se ha llegado en las presentes actuaciones;

Que los argumentos aducidos en su presentación de fojas 157 han sido tenidos en cuenta al determinar el monto de la multa impuesta;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Subcomisión de Estudio del Régimen Administrativo de Control de Cambios, en el dictamen que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en todas sus partes el Decreto número 11.811, de fecha 7 de septiembre de 1938 (fojas 152|153), por el que se impuso a la firma M. y J. Btesh una multa de m$n. 1.000.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos para su correspondiente notificación, reposición de sellos y demás efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Bancos. — Banco Agrícola Comercial e Inmobiliario del Uruguay. — Aplicación de la Ley número 12.637.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1941.

105.931. — 3707. — Expte. N.° 11.434-941. — Visto: El pedido del Banco Agrícola Comercial e Inmobiliario del Uruguay, para que se le permita suspender temporariamente la aplicación del escalafón bancario que fija la Ley número 12.637;

Lo informado por el Banco Central de la República Argentina (Artículo 36 del Decreto N.° 89.624), y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente no ha repartido en los últimos ejercicios dividendo alguno, dedicando sus utilidades a sanear su activo;

Que por lo tanto la recurrente reune las condiciones previstas en el artículo 5.° de la Ley número 12.637 y artículo 38 del Decreto Reglamentario número 89.624, para estar en situación de pedir la suspensión temporaria del escalafón que solicita;

Que del informe producido por el Banco Central de la República Argentina surge la conveniencia de acceder transitoriamente a lo solicitado, para facilitar el desenvolvimiento de la entidad recurrente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Banco Agrícola, Comercial e Inmobiliario del Uruguay, para suspender hasta el 31 de diciembre de 1941, la aplicación del escalafón bancario que fija la Ley número 12.637.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda e Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — Miguel J. Culaciati.

Bancos. — Banco Popular de Mercedes, Corrientes. — Aplicación de la Ley número 12.637.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1941.

105.932. — 3708. — Expte. N.° 11.478-941. — Visto el pedido del Banco Popular de Mercedes, Corrientes, para que se le permita suspender temporariamente la aplicación del escalafón bancario que fija la Ley número 12.637;

Lo informado por el Banco Central de la República Argentina (Artículo 36 del Decreto número 89.624), y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente no ha repartido en los últimos ejercicios dividendo alguno, dedicando sus utilidades a sanear su activo;

Que por lo tanto la recurrente reune las condiciones previstas por el artículo 5.° de la Ley número 12.637 y artículo 38 del Decreto Reglamentario número 89.624, para estar en situación de pedir la suspensión temporaria del escalafón que solicita;

Que del informe producido por el Banco Central de la República Argentina surge la conveniencia de acceder transitoriamente a lo solicitado, para facilitar el desenvolvimiento de la entidad recurrente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Banco Popular de Mercedes, Corrientes, para suspender hasta el 31 de diciembre de 1941, la aplicación del escalafón bancario que fija la Ley número 12.637.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda e Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — Miguel J. Culaciati.

Bancos. — Banco de Comercio e Industrias, de Chacabuco. — Aplicación de la Ley número 12.637

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1941.

105.933. — 3709. — Expte. N.° 11.479-941. — Visto el pedido del Banco de Comercio e Industrias, de Chacabuco, para que se le permita suspender temporariamente la aplicación del escalafón bancario que fija la Ley número 12.637,

Lo informado por el Banco Central de la República Argentina (Art. 36 del Decreto número 89.624), y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente no ha repartido en los últimos ejercicios dividendo alguno, dedicando sus utilidades a sanear su activo;

Que por lo tanto la recurrente reune las condiciones previstas por el artículo 5.° de la Ley número 12.637 y artículo 38 del Decreto Reglamentario número 89.624, para estar en situación de pedir la supensión temporaria del escalafón que solicita;

Que del informe producido por el Banco Central de la República Argentina surge la conveniencia de acceder transitoriamente a lo solicitado, para facilitar el desenvolvimiento de la entidad recurrente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Banco de Comercio e Industrias, de Chacabuco, para suspender hasta el 31 de diciembre de 1941 la aplicación del escalafón bancario que fija la Ley número 12.637.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda e Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — Miguel J. Culaciati.

Bancos. — Caja Popular de Concordia. — Aplicación de la Ley N.° 12.637

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1941.

105.934. — 3.710. — Expediente N.° 11.482|41. — Visto el pedido de la Caja Popular de Concordia, para que se le permita suspender temporariamente la aplicación del escalafón bancario que fija la Ley N.° 12637;

Lo informado por el Banco Central de la República Argentina (Artículo 36 del Decreto N.° 89.624), y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente no ha repartido en los últimos ejercicios dividendo alguno dedicando sus utilidades a sanear su activo;

Que por lo tanto la recurrente reune las condiciones previstas por el artículo 5.° de la Ley número 12.637 y artículo 38 del Decreto Reglamentario número 89.624, para estar en situación de pedir la suspensión temporaria del escalafón que solicita;

Que del informe producido por el Banco Central de la República Argentina surge la conveniencia de acceder transitoriamente a lo solicitado, para facilitar el desenvolvimiento de la entidad recurrente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Caja Popular de Concordia, para suspender hasta el 31 de Diciembre de 1941, la aplicación del escalafón bancario que fija la Ley N.° 12.637.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda e Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — Miguel J. Culaciati.

Bancos. — Banco Comercial de San Juan. — Aplicación de la Ley N.° 12.637.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1941.

105.935. — 3.711. — Expediente N.° 11.481|41. — Visto el pedido del Banco Comercial de San Juan, para que se le permita suspender temporariamente la aplicación del escalafón bancario que fija la Ley N.° 12.637.

Lo informado por el Banco Central de la República Argentina (Artículo 36 del Decreto N.° 89.624), y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente no ha repartido en los últimos ejercicios dividendo alguno, dedicando sus utilidades a sanear su activo;

Que por lo tanto la recurrente reune las condiciones previstas por el artículo 5.° de la Ley N.° 12.637, y artículo 38 del Decreto Reglamentario N.° 89.624, para estar en situación de pedir la suspensión temporaria del escalafón que solicita;

Que del informe producido por el Banco Central de la República Argentina surge la conveniencia de acceder transitoriamente a lo solicitado, para facilitar el desenvolvimiento de la entidad recurrente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Banco Comercial de San Juan, para suspender hasta el 31 de diciembre de 1941, la aplicación del escalafón bancario que fija la Ley N.° 12.637.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda e Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — Miguel J. Culaciati.

Bancos. — Banco Popular de Concordia. — Aplicación de la Ley número 12.637.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1941.

105.936. — 3712. — Expediente N.° 11.480-1941. — Visto el pedido del Banco Popular de Concordia, para que se le permita suspender temporariamente la aplicación del escalafón bancario que fija la Ley N.° 12.637;

Lo informado por el Banco Central de la República Argentina (artículo 36 del Decreto N.° 89.624), y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente no ha repartido en los últimos ejercicios dividendo alguno, dedicando sus utilidades a sanear su activo;

Que por lo tanto la recurrente reune las condiciones previstas por el artículo 5.° de la Ley N.° 12.637 y artículo 38 del Decreto Reglamentario número 89.624, para estar en situación de pedir la suspensión temporaria del escalafón que solicita;

Que del informe producido por el Banco Central de la República Argen-

tina, surge la conveniencia de acceder transitoriamente a lo solicitado, para facilitar el desenvolvimiento de la entidad recurrente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Banco Popular de Concordia, para suspender hasta el 31 de diciembre de 1941, la aplicación del escalafón bancario que fija la Ley N.° 12.637.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda e Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — Miguel J. Culaciati.

Emisión títulos "Crédito Hipotecario Interno - Conversión 4 o|o - 1941", m$n. 100.000.000.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1941.

106.006. — 3.713. — Visto que por Decreto N.° 105.018, de fecha 4 del corriente, al llamar a rescate de títulos de la deuda interna de 5 o|o y 4 1|2 o|o de interés emitidos por la Nación o a su cargo, se estableció que para la nueva emisión "Crédito Argentino Interno - Conversión 4 o|o, 1941", Series B, C, y D, se aceptarían suscripciones en efectivo por intermedio de las instituciones que integran el Consorcio Colocador de Emisiones Nacionales bajo la dirección del Banco Central de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 27 de la Ley N.° 11.672, Edición 1940, y las autorizaciones dadas por las Leyes Nros. 12.576 de Obras Públicas, 12.345, 12.574, 12.578, 12.599, 12.667 y 12.679 de Presupuesto para los años 1937 a 1941, y las números 11.266, 11.378, 11.925, 12.511, 12.254, 12.255, 12.672 y 12.690, de armamentos, que facultan al Poder Ejecutivo para realizar gastos a atenderse con el producido de la negociación de títulos;

Oído el Banco Central de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Gobierno y la opinión de la Comisión de Valores,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Previa inscripción por la Contaduría General de la Nación, el Banco Central de la República Argentina procederá a emitir la suma de (m$n. 100.000.000) cien millones de pesos moneda nacional en títulos denominados "Crédito Argentino Interno - Conversión 4 o|o, 1941", Series B, C y D, del 4 o|o de interés anual y 1 1|2 o|o de amortización anual acumulativa.

La distribución parcial de cada serie de esta emisión y sus vencimientos, será determinada en oportunidad de fijarse el monto definitivo de las distintas series de los títulos "Crédito Argentino Interno - Conversión 4 o|o 1941", Dto. 105.018.

Art. 2.° — Los intereses se pagarán trimestralmente y la amortización se practicará trimestralmente por compra o licitación cuando se coticen debajo de la par o por sorteo cuando estén a la par o arriba de ella. En cada operación se retirará la cantidad de títulos fijada en las tablas matemáticas. El fondo amortizante podrá aumentarse en cualquier momento.

Art. 3.° — Los títulos que se emiten en cumplimiento de este decreto así como sus cupones no están exentos del impuesto a los réditos.

Art. 4.° — Por la Casa de Moneda se procederá a la impresión de los certificados provisionales, de los títulos definitivos y de los registros numéricos respectivos.

Art. 5.° — Comuníquese, a la Casa de Moneda y Tesorería General, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Contaduría General y Banco Central de la República Argentina a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Ampliación del plazo para conversión de títulos

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1941.

106.005. — 3.714. — Visto que la Banque de l'Union Parisienne, en su carácter de Agente Financiero del Gobierno en Francia para la atención del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o, 1934, solicita se amplíe el plazo dentro del cual los tenedores de títulos de este empréstito pueden optar por la conversión anticipada de sus valores, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 105.018 del 4 del corriente se ha dispuesto el rescate de este empréstito para el 15 de mayo de 1942;

Que por el mismo decreto se acuerda a los tenedores la facultad de convertir anticipadamente sus papeles en las condiciones ofrecidas para los demás títulos del 4 1|2 o|o que se llamaron a rescate para el 20 de noviembre de 1941;

Que sin perjuicio de las condiciones que para la conversión se fijen en mayo de 1942, el pedido de ampliación que formula la Banque de l'Union Parisienne, resulta beneficioso para los intereses del Estado, pues permite ir rescatando estos papeles y demuestra la confianza que le merece al inversor el nuevo título del 4 o|o que se entrega en canje;

Que gran parte de los títulos de Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o, 1934, se encuentran en poder de tenedores residentes en el extranjero, razón por la cual deben cumplir determinados requisitos que no podrán ser satisfechos dentro del término fijado por el Decreto N.° 105.018 del 4 del actual, por cuyo motivo convendría acordar la ampliación solicitada;

Oída la Junta Consultiva del Consorcio Colocador de Emisiones Nacionales Internas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase hasta el 5 de diciembre de 1941 el plazo de conversión de los títulos del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o, 1934, por los nuevos valores del empréstito Crédito Argentino Interno Conversión 4 o|o, 1941, Serie "F".

Art. 2.° — A partir del 21 de noviembre de 1941, el tipo de conversión se establecerá sobre la base de la cotización diaria (cierre) de los nuevos títulos de Crédito Argentino Interno Conversión 4 o|o, 1941, Serie "F", en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En el caso de que las paridades que se establezcan, resulten superiores a los tipos de conversión establecidos para estos títulos en el artículo primero del Decreto N.° 105.021, se tomará como máximo el tipo de 108.20.

Art. 3.° — Dentro del período de ampliación fijado, se otorgará a los tenedores de títulos de Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o, 1934, que acepten el canje de sus valores, una prima igual a la establecida para estos papeles durante el período comprendido entre el 14 y 20 de noviembre de 1941.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente número 202.686-1941.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1941. — Señor Director de Minas y Geología, don Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Objeto: solicitar permiso de cateo. — El que suscribe, Francisco Ochoa, domiciliado en esta Cap., Malabia 2292, en representación —según testimonio del poder que acompaño— del Sr. Florentino Núñez Andrés, casado español, hacendado, de 54 años de edad, domiciliado en Puerto San Julián (Santa Cruz), ante el señor Director se presenta y expone: Que, deseando el señor Florentino Núñez Andrés efectuar exploraciones en busca de minerales de la segunda categoría, especialmente caolín, en terrenos alambrados, de uso pastoril, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en el lote veinticuatro, Sección A, Zona San Julián, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Se medirán quinientas hectáreas formando triángulo en el esquinero Nord-Oeste del citado lote, el que en dicha parte hace esquina con los lotes diez y ocho, diez y nueve y veintiocho de la misma Sección y Zona. — En los trabajos de exploración se emplearán cinco hombres, las herramientas necesarias y varios yeguarizos, disponiéndose a tal efecto de un capital de pesos 5.000 (cinco mil pesos m|n. — Hago notar que el lote 24 de referencia está concedido en arrendamiento, para fines pastoriles, al señor Florencio Núñez Andrés, solicitante del pedido de cateo. — Adjunto acompaño el certificado de buena conducta del nombrado señor, expedido por la Jefatura de Policía en Río Gallegos. — Saludo al señor Director con mi mayor consideración. — Fdo.: F. Ochoa. — Recibido en mi oficina hoy ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno siendo las trece horas cincuenta y nueve minutos. — Acompaña poder y certificado de buena conducta. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, departamento de Magallanes, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 500 há., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en el lote 24, Sección A., de la Zona San Julián de dicho territorio y afecta la forma de un cuadrado de 2.236 m. de lado, ubicada de manera que su límite Norte y Oeste coinciden con los lados homónimos respectivamente del lote 24 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 13 de 1941. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.29 nov.-N.° 11283-v.11 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 3 de Diciembre de 1941

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 29 de diciembre de 1941, a las 14.45 horas, la licitación pública N.° 9775, por: Equipos "Utility Plant". — Retirar circular: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.5 dic.-N.° L-1398-v.9 dic.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública número 231

Expediente N.° 4501|1941, letra S.T. —Llámase a licitación pública para el día 23 de diciembre del año 1941, a las 17.30 horas, para la provisión de: electrobombas, cable tripolar, materiales de hierro galvanizado y fundido, aisla-

dores, cañería de fibrocemento, tanque Australiano, etc., para proveer agua a Villa Golf y Llao-Llao (Parque Nacional de Nahuel Huapí).

La apertura de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital Federal, ante el señor Escribano General y los interesados que concurran a presenciar el acto, pudiéndose retirar en la misma oficina, los pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes, todos los días hábiles de 12 a 18 horas; excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.5 dic.-N.° L-1399-v.11 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 37.842-DEPI-1941

Llámase a licitación pública para la provisión, transporte y montaje de las instalaciones eléctricas de luz y fuerza motriz del taller de fundición y coaltar, en Talleres Generales y Almacenes en Flores. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er piso, hasta el día 20 de enero próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1941. — El Secretario General.

e.5 dic.-N.° L-1346-v.11 dic.

Expte. 6160-DTP-941

Llámase a licitación pública para la provisión de 21 camiones destinados a distritos del interior. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de enero próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1941. — El Secretario General.

e.5 dic.-N.° L-1347-v.17 dic.

Expte. 41.396-DC-1941

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de cal viva con destino al distrito Córdoba. — El pliego de condiciones puede consultarse, indistintamente, en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Córdoba. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 8 de enero próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1941. — El Secretario General.

e.5 dic.-N.° L-1393-v.11 dic.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

FRUBE COMPAÑIA ARGENTINA DE INDUSTRIALIZACION DE FRUTAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio doctor Vicente Rodríguez Ribas, hace saber, por cinco días, que se ha solicitado la inscripción del siguiente contrato: Buenos Aires, Octubre treinta de mil novecientos cuarenta y uno. Entre el Ingeniero Hans Bertschi, Ingeniero Industrial, suizo, casado, de cincuenta y nueve años de edad, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña novecientos cuarenta y tres y don Alfredo A. Tauszig, fruticultor, argentino, casado, de cuarenta y siete años, domiciliado en Freyre dos mil ciento veinte, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las siguientes cláusulas: Primero. La sociedad girará con el nombre de Frubé Compañía Argentina de Industrialización de Frutas, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Segundo. — La sociedad se constituye por tiempo indeterminado desde el primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Tercero. — El objeto de la sociedad es: a) industrialización de frutas del país en cualquier forma, b) ejercicio de la agricultura en general y fruticultura en particular como propietaria o arrendataria, c) industrialización y comercio en general como principal, agente o comisionista y en especial realizar por cuenta propia o de terceros todo género de industrialización y comercio de frutas y subproductos derivados d) compra, venta de bienes muebles e inmuebles, aceptar, y constituir hipotecas, garantías, prendas y dar y tomar en arrendamiento, e) usar marcas depositadas patentes propias y adquirir ajenas, f) estos objetos son simplemente enumerativos y no limitativos. — Cuarto. — La sociedad tendrá domicilio en esta Capital y podrá establecer sucursales en toda la República y en el extranjero. — Quinto. — El capital social será de ciento veinte mil pesos moneda nacional divididos en mil doscientas cuotas de cien pesos cada una aportado por los socios en partes iguales en la siguiente forma: El Ingeniero Bertschi aporta la suma de sesenta mil pesos moneda nacional en maquinarias, instalaciones mercaderías, etc. — El Sr. Tauszig aporta la suma de sesenta mil pesos moneda nacional en maquinarias, instalaciones mercaderías, efectivo, etc., según inventario conocido y firmado por ambos. — El capital podrá aumentarse con la conformidad de ambos socios, igualmente con igual requisito podrá ingresar un nuevo o nuevos socios. — Sexto. La gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente quienes percibirán un sueldo igual para cada uno y podrán ejercer todos los actos de administración previstos en el artículo 16 de la Ley 11.645 y además, a) abrir cuentas corrientes y de cualquier clase en bancos de la República incluso el de la Nación y extranjeros especialmente el de la República Oriental del Uruguay en cualquier otro y sus sucursales con facultad de hacer giros, aceptar, librar, endosar, descontar y realizar cualquier operación sobre letras de cambio, cheques, pagarés, vales y demás documentos de comercio, así como también cualquier operación bancaria, b) representar a la sociedad ante los tribunales y jueces nacionales, provinciales y locales como actora o demandada, en cualquier jurisdicción con todas las facultades necesarias incluso las de dar fianza, pedir embargos de toda clase, transigir y aceptar quitas, c) representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales del país y del extranjero, percibir de las mismas las sumas que se adeuden a la sociedad por cualquier concepto. Sin perjuicio de ello se requerirá la firma de ambos socios para a) adquirir vender, hipotecar, y constituir derechos reales sobre bienes inmuebles, b) otorgar poderes generales y especiales en nombre de la sociedad inclusos para la justicia con facultad de substituir o sin ella, c) firmar contratos en nombre de la sociedad por importe superior a veinte mil pesos. — Séptimo. — El año comercial empieza el primero de septiembre y termina el treinta de agosto. — Las cuentas y balances se prepararán tan pronto sea posible pero siempre antes del treinta de noviembre y los beneficios y ganancias previa deducción de la reserva legal (artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco). y hasta el límite allí fijado, serán distribuídos en proporción del capital de cada socio. Las pérdidas serán abonadas exclusivamente con los bienes sociales y fondo de reserva no teniendo los socios más responsabilidad que el monto de sus aportes del capital social. — Terminado el balance los socios deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los treinta días de serle entregada una copia, vencido el plazo sin hacerse observación quedará definitivamente aprobado. — Octavo. — En caso de fallecimiento incapacidad o invalidez de un socio la sociedad no quedará disuelta y los señores Ingeniero Máximo Schmid y Hans Bertschi (hijo) tendrán derecho preferente de adquirir las cuotas del Ingeniero Bertschi y los señores Geza Tauszig y Egon Oton Tauszig las del Señor Alfredo A. Tauszig, con arreglo a los valores asignados en el último balance si ello no ocurre el socio sobreviviente se reserva derecho de adquirir la porción del otro socio con arreglo al último balance. En tal caso, el importe se abonará en cinco cuotas anuales del veinte por ciento cada una a las que se sumará un interés del cinco por ciento anual sobre el capital que reste impago. — Si para esa fecha la sociedad estuviere formada por más de dos socios el derecho de los socios sobrevivientes para adquirir las cuotas de los fallecidos será conjunto e igual en proporción al capital de cada uno de los sobrevivientes. — Los socios que pudieran ingresar con arreglo a lo dispuesto en la cláusula quinta tendrán iguales derechos que los actuales debiendo dividirse las ganancias o beneficios siempre con arreglo a la cláusula séptima. — Noveno. — Si algún socio se decide a vender sus cuotas deberá dar preferencia al otro u otros socios por los precios asignados en el último balance pudiendo abonar el importe en cinco cuotas anuales del veinte por ciento cada una a las que se sumará un interés del cinco por ciento anual sobre el capital que reste impago. — El socio que enajene sus cuotas no podrá dedicarse a operaciones de industrialización de frutas o actividades semejantes a las principales que la sociedad pueda ejercer en ese momento ya fuere personalmente o formando a su vez parte de otra sociedad o en calidad de gerente. — Décimo. Si se resolviere liquidar la sociedad la liquidación se practicará por un solo liquidador nombrado por los socios y en caso de desacuerdo por la mayoría del capital si el número de socios excediere de dos. — Si no hubiere mayoría la elección se hará por el presidente de la Unión Industrial Argentina y la liquidación con arreglo a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Undécimo. — En caso de desacuerdo entre los socios las divergencias serán sometidas a la decisión inapelable de árbitros designados uno por cada socio. — Si los árbitros no se pusieran de acuerdo la resolución se hará por un árbitro tercero designado por el presidente de la Unión Industrial Argentina. — Para constancia se firma en Buenos Aires, en la fecha ut supra en un solo ejemplar de tres fojas en los sellos de diez centavos un millón cincuenta y tres mil doscientos setenta y tres y los dos subsiguientes. — Hans Bertschi. A. A. Tauszig.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1941. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.5 dic.-N.° 11573-v.11 dic.

Por mandato del señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, en el Boletín Oficial, que según escritura otorgada ante el Escribano Rodolfo R. Zúñiga con fecha veinte y seis de Septiembre del corriente año, Don José Ligresti, cede y transfiere a Don Carlos A. Padula, las ochocientas cincuenta cuotas que le correspondía en la "Compañía Arenera de La Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la suma de treinta y cinco mil pesos, otorgando al señor Ligresti recibo y carta de pago en legal forma al señor Padula, a quien subroga en los derechos que tiene en la sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1941. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.5 dic.-N.° 11553-v.11 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Edicto de mensura

Mensura lote N.° 72 bis de la Colonia Agrícola Nahuel Huapí, Territorio Nacional del Río Negro

El ingeniero que suscribe comunica a los interesados que el día 23 de diciembre de 1941 dará comienzo a la mensura de la fracción de 3 hectáreas concedidas en venta a don Antonio Di Tommasso ubicada en la parte Oeste del lote 72 bis de la Colonia Agrícola Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro. — La operación comenzará a las 14 horas arrancando del esquinero Sudoeste. —Fdo.: Juan C. Richeri, Ing. Civil.

e.5 dic.-v.9 dic.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 19 de diciembre corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de enero de 1942, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 12a. v$n. 366.500.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 13a. v$n. 343.900.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 5a. v$n. 543.300.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 6a. v$n. 680.600.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 8a. v$n. 202.400.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 2 de enero de 1942, hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1941

e.5 dic.-N.° ....-v.12 dic.

ELILAND, S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos de la preferencia de suscripción que les acuerda el nuevo artículo 3 de los Estatutos, que el Directorio ha resuelto la emisión de nuevas series de acciones de la Sociedad, debiendo ejercerse el referido derecho de preferencia antes del 11 del actual.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1941.

e.5 dic.-N.° 11550-v.9 dic.

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA" EN LIQUIDACION

Reconquista 331 — Buenos Aires

Avisamos al público que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional realizado el 28 de Noviembre ppdo., y al Art. 4.° de la Reglamentación de la Compañía, han resultado premiados los siguientes números: 0806 para los Bonos de los Planes A y C, y 080 para los Bonos del Plan B.

Se hace constar que ningún título se encuentra en condición de ser reembolsado. — Comisión Liquidadora.

e.5 dic.N.°- 11544-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por quince días, el siguiente edicto de la Sociedad Sindicato Lactona, Tambos y Usinas S. A. Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos veinte y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí: Escribano Público y testigos al final firmados, comparece don Antonio Govi, de estado casado, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre... por la Sociedad Sindicato Lactona Tambos y Usinas, Sociedad Anónima... y en tal virtud expone: Que a efectos de inscribir en el Registro Público de Comercio el acta que ordena la reducción del capital de la Sociedad Sindicato Lactona Tambos y Usinas Sociedad Anónima, eleva a escritura pública la misma y Decreto de la Inspección General de Justicia todo lo que... agrego por cabeza de la presente y copiado íntegramente dice así: "Testimonio. — Libro de Actas N.° 4. — Acta número 364. — Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Abril del año 1940, se reunieron en el local social de la calle Rincón 1510, los accionistas del Sindicato Lactona Tambos y Usinas S. A. en Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria... abierta la Asamblea... Siendo las 18 horas y 10 minutos, el Señor Presidente don Antonio Govi, declara válidamente constituída la Asamblea... y como consecuencia declara abierta la sesión... Orden del día... 1.° — Reducción del capital... Se pasa a tratar el primer punto de la Orden del día, que dice: "Reducción del capital" ...se da lectura de un informe del Directorio que dice... Los balances de los últimos años, demuestran evidentemente, que es urgente resolver la reducción del capital. — Proponemos reducir el capital a la mitad, entregando a los señores accionistas por cada dos acciones ordinarias de cien pesos cada una, una acción de cien pesos de las de la nueva emisión... Esta medida es tanto más necesaria, por cuanto la eliminación de ciertas actividades irrealizables y nominales de nuestro activo, que importan una disminución real de capital de $ 215.552.50 representan una pérdida del 44.35 o/o del capital, lo que de seguir así, nos llevaría a caer dentro de las disposiciones del artículo 369 y concordantes del Código de Comercio... Puesto en discusión el informe del Directorio ...sobre el primer punto de la orden del día, que dice: "Reducción del capital". — Cerrado el debate se resuelve: "Reducir el capital de acuerdo con el informe del Directorio, entregando a los señores accionistas, por cada dos acciones ordinarias de 100 pesos cada una, una acción de 100 pesos de la nueva emisión, quedando así reducido el capital actual en la proporción correspondiente. — Los Estatutos no sufren modificación alguna. — Se autoriza ampliamente al señor Antonio Govi a realizar todos los actos, escrituras, gestiones que fuera menester para dar a esta resolución, el reconocimiento legal que corresponde". — Esta resolución se toma por 835 acciones y votos absteniéndose los Directores presentes, Antonio Govi y Carlos Eduardo Montaña... — Departamento de Justicia. — Buenos Aires 7 de Agosto de 1941. — Expte. N.° 3.003. — Vistos: Atento a que los accionistas de la Sociedad "Sindicato Lactona", Tambos y Usinas S. A., en Asamblea celebrada el 26 de abril de 1940, han resuelto la reducción de su capital suscripto y realizado en acciones ordinarias de $ m|n. 336.000 a $ m|n. 168.000, con el objeto de amortizar las pérdidas sociales, quedando sin modificación el capital en acciones preferidas de $ m|n. 150.000; atento a que no hay objeción que formular a tal medida y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia, vuelva a esta Repartición a fin de que tome nota de esa reducción y para que exija a la sociedad la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: Rothe. — Hay un sello... Leída que le fué al compareciente, se ratificó en su contenido firmando por ante mí con los testigos instrumentales don César Rossi y don Pedro Moreira, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — A. Govi. — Tgo.: César Rossi. — Tgo.: P. Moreira, — Hay un sello. — Ante mí: C. Piri Achával. — Concuerda con su escritura matriz doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio extendido en seis sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno numerados correlativamente del un millón doscientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y seis al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes y año de su otorgamiento. — Entrelíneas "Tambos" vale.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1941. — Ricardo Williams, secretario.

e.4 dic.-N.° 11501-v.22 dic.

El Directorio de **Illa y Compañía, Sociedad Anónima, Química e Industrial,** hace saber por el término de tres días a los señores accionistas, que se ha emitido la sexta serie de acciones por valor de cien mil pesos curso legal, pudiendo dentro del término de cinco días, a contar desde la última publicación de este edicto, hacer uso del derecho de preferencia que le acuerda el artículo sexto de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre de 1941. — Ricardo Illa, presidente.

e.4 dic.-N.° 11.518-v.6 dic.

Antonio H. Blanco, avisa que el día 24 de Noviembre, a las 14 hs. remató negocio de carnicería calle **Perú N.° 1024**, orden de su dueño señor Constantino Vuich, reclamos de ley, mis oficinas Rivadavia 1170.

e.5 dic.-N.° 11568-v.11 dic.

Antonio H. Blanco. — Martillero Público, oficinas Rivadavia 1170, avisa que los señores Camilo y Eduardo González, venden al señor Manuel García, negocio café-bar sito calle **San Martín N.° 930.** — Reclamos de ley mis oficinas dom. contratantes.

e.5 dic.-N.° 11570-v.11 dic.

Antonio H. Blanco. — Martillero Público, oficinas Rivadavia 1170, avisa que el señor Salvador Medolla Tornella, vende al señor Aniceto Armas, negocio de restaurant, sito calle **Córdoba 1631.** — Reclamos ley, mismo negocio, domicilio de contratantes.

e.5 dic.-N.° 11569-v.11 dic.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Pedro Annovazzi vende a Félix Arrobbio, el restaurant sito **Nazca 2351|53**, domicilio de las partes, para reclamos de ley.

e.5 dic.-N.° 11.552-v.11 dic.

Ricardo S. Ruiz y Cía., Gaona 4408, U. T. 67-1984. — Casa de cafés y tés, regias instalaciones, balanza Toledo, molinillo Hobard 2 tobas, vitrinas, mostradores, estanterías, tachos y gran surtido de mercaderías, remataremos el miércoles 17 de diciembre, a las 17 horas en **Aconquija 3600 esq. Cachí.** — Orden Estanislao Playán. — Recl. ley, n| oficina, Gaona 4408.

e.5 dic.-N.° 11.551-v.11 dic.

Se hace saber que José Vuotto, domiciliado Diamante 1170, se retira de la sociedad "Giro Vuotto e Hijos", domiciliada **Diamante 1170**, haciéndose cargo del activo de dicha sociedad los socios Giro Vuotto y Miguel Vuotto, domiciliados Diamante 1170. — Reclamos Aquiles Yorio, Avda. de Mayo 560.

e.5 dic.-N.° 11.543-v.11 dic.

A. Martínez, oficinas Sáenz Peña 475, teléfono 38|4418. Avisa al comercio que Juan E. Rapetti vende a Ramona Avellaneda de Rapetti su despensa de comestibles, **Gorriti 4901**, domicilio constituído. — Reclamaciones ley mismo negocio.

e.5 dic.-N.° 11577-v.11 dic.

Se avisa a los efectos reclamaciones de ley que queda disuelta la sociedad que giraba bajo el rubro "Rosbaco y Tramonte", con garage calle **Gurruchaga números 861|67**, domicilio de las partes, activo y pasivo a cargo del señor Antonio Rosbaco.

e.5 dic.-N.° 11546-v.11 dic.

Se avisa al comercio, que Juan Plá vendió a Julio Díaz Durán, las existencias generales de su negocio de ferretería y sus anexos, sito **Avda. Cobo 1322.** — Domicilio constituído. — Reclamaciones de ley mismo negocio.

e.5 dic.-N. 11576-v.11 dic.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-1034, avisa al comercio que el señor Atilano Alonso vende al señor Cecilio Mayor, su almacén de comestibles, bebidas y comida, sito en la calle **Venezuela N.° 591 esq. Bolívar.** — Reclamos acuerdo Ley 11.867 y canje de vales en Santa Fe N.° 4102, domicilio del vendedor. — Domicilio comprador, Venezuela 501.

e.5 dic.-N.° 11.566-v.11 dic.

José V. Creus, remataré el 11 de diciembre, todas las máquinas e instalaciones que constituyen el negocio de carnicería, sita en **Chacabuco 1495**, orden Felise Verme. — Reclamaciones Río Bamba 358.

e.5 dic.-N.° 11565-v.11 dic.

María Lasala, vende a Leonardo Selvetti, su despensa, **Tres Arroyos 2801 esquina Terrada**, domicilio de ambos. — Reclamos al martillero público, José A. Mesa, Bacacay 5264, que interviene en esta venta.

e.5 dic.-N.° 11558-v.11 dic.

Don Cándido H. Gamundi, Serrano 789, vende a Juan Andrés Balboni, Bacacay 3729, Dto. B, el negocio de despensa situado en esta Capital, calle **Boedo 502.** — Reclamaciones escribanía **Torterola, Maipú 71.**

e.5 dic.-N.° 11559-v.11 dic.

Prudencio Machado, martillero público: avisa Juan Muttis, vende su despacho de pan y factura de la calle **Junta 3986** a Félix Sclatto y Angélica Mesa. — Reclamos de ley mi oficina, Carabobo 995, dom. ambas partes.

e.5 dic.-N.° 11572-v.11 dic.

David Martín, martillero público, avisa al comercio: que la señora Serafina P. de Barlando, vende su comercio del ramo de fiambrería, sito en la calle **Paz Soldán N.° 4876**, al señor José González. Reclamaciones de ley en mis escritorios Corrientes 1393, piso 8.°, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 dic.-N.° 11578-v.11 dic.

Gres e P. Magrini. — Herrería de obras: José M. Moreno 1962, todas sus máquinas y existencias, rematará al detalle, sin base, por cuenta y orden de su dueño Sr. Juan B. Barletta. El jueves 11 de Diciembre, a las 15 horas. — Para informes a mis oficinas Cangallo 342. — Oreste P. Magrini.

e.5 dic.-N.° 11574 v.11 dic.

Se hace saber que la sociedad "Azulay Hermanos", establecida con negocio de registro y ropería al por mayor en la calle **Victoria número 1326**, se disuelve adjudicándose los señores Isaac Azulay, José Azulay, Lea Azulay de Azulay, Jaime Azulay y Alberto Azulay, el activo. — Todo ante el escribano Raúl A. Pampliega, con domicilio en la Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 dic.-N.° 11538-v.11 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que Lorenzo Caivi vende a Abel Guillermo Avit el negocio de carnicería calle **Liniers 387**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, — Junín 364.

e.5 dic.-N.° 11542-v.11 dic.

Se hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que la sociedad Mociulsky Hnos., con domicilio en la calle **Giles Nros. 651|55**, se disuelve parcialmente, por retiro del socio Michn Mociulsky, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, los consocios León y Abraham Mociulsky. — Reclamos de ley a Humberto Spivak, Avda. de Mayo 822, domicilio de las partes.

e.5 dic.-N.° 11.554-v.11 dic.

Antonio H. Blanco. — Martillero Público, avisa que el día 2 de Dic. 1941, a las 14 hs. remató negocio corsetería y anexos **Brasil 1215**, orden su dueño José Martínez y Martínez. — Reclamos ley Rivadavia 1170.

e.5 dic.-N.° 11571-v.11 dic.

Comunico que la Sociedad "Chico y Compañía", Sociedad en Comandita, con domicilio en **Winifreda, Territorio Nacional de La Pampa**, que se dedica a negocios agrícola-ganaderos y cuyos socios son don Juan Salleras y don Jesús Chico, será disuelta ante mí, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad, el socio Jesús Chico. — — Notificaciones de ley en escribanía Briones, Corrientes 1389. Buenos Aires.

e.5 dic.-N.° 11.555-v.11 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

UNIVERSIDAD POPULAR DE BELGRANO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, la Universidad Popular de Belgrano, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 11 de diciembre próximo, a las 18, en el local social, José Hernández 2247, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de presidente, protesorero, secretario de notas, secretario de publicidad, tres vocales titulares, cuatro vocales suplentes y dos revisores de cuentas.

3.° Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1941. — Alfredo Fazio, presidente. — Gabriela Stern, prosecretaria.

e.5 dic.-N.° 11582-v 5 dic.

CELULOSAS QUIMICAS SUD-AMERICANAS S. A. INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre de 1941, a las 16 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 825, 6.° piso, para tratar,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1941, e informe del síndico.

2.° Determinación del número de Directores (Art. 10 del Estatuto).

3.° Elección de los directores que fueran necesarios; elección del síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1941.

e.5 dic.-N.° 11.556-v.23 dic.

ALBION HOUSE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1941, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 700, Capital;

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1941.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades. (Art. 27.° de los Estatutos).

4.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1941.. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el Art. 26 de los Estatutos.

e.5 dic.-N.° 11.548-v.23 dic.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL BERILO ARGENTINA

S. A. B. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo diez y siete, inciso H, de los Estatutos y a lo resuelto por el Directorio en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día veintitrés de diciembre a las diez y siete horas en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 890, escritorios trescientos treinta, trescientos treinta y uno y trescientos treinta y dos;

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos escrutadores.

2.° Aumento del capital social en cien mil pesos más en acciones ordinarias, conforme al artículo séptimo de los Estatutos, emitiéndose en su caso, las series quinta y sexta, cada una de dos mil quinientas acciones ordinarias, de veinte pesos moneda nacional.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios en la Caja Social antes del día diez y siete de diciembre.

e.5 dic.-N.° 11.541-v.23 dic.

ASOCIACION DE FOMENTO EDILICIO Y CULTURA "JOSE ENRIQUE RODO" Y BIBLIOTECA POPULAR "EURINDIA"

Pieres N.° 1478 — Buenos Aires

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1941.

Estimado consocio:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.° y 18.° de los estatutos sociales invitamos a usted a concurrir a la Asamblea Extraordinaria de socios, a realizarse el día domingo 14 de diciembre de 1941, en nuestra sede social calle Pieres N.° 1478, a las 8 horas, en primera convocatoria, y una hora después en segunda con el número de asociados que concurra, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

2.° Informe de la comisión directiva sobre las gestiones realizadas ante el señor Carlos Gandolfo, vendedor de la casa, Pieres N.° 1478, como consecuencia del atraso en el pago de las cuotas del local propio.

3.° Ofertas del señor Carlos Gandolfo, en el sentido de rescindir el contrato de compraventa de la casa Pieres N.° 1478, suscripto en el año 1934, por los socios Carmelo Crapanzano, Rafael Segundo Ance, Antonio Donati, Félix Anadón, Nicolás Marino, Angel Avallone, Antonio Piazzi, previa indemnización a la asociación de la suma de dos mil doscientos pesos m|n., en este último caso deberá devolverse la casa al vendedor.

4.° En caso de no ser aceptada la oferta anterior se podrá optar por escriturar la finca de referencia directamente a nombre de la institución, quedando el saldo adeudado hasta la fecha en primera hipoteca a favor del señor Carlos Gandolfo, subsistiendo en este último caso todas las cláusulas del contrato anterior, menos la del artículo 9.° que dice: Si en cualquier momento los compradores desearan cancelar la deuda que existiera, el vendedor se compromete reconocer un descuento del 40 o|o.

5.° Procedimiento a seguir en el caso de que la Asamblea no acepte ninguno de los dos procedimientos anteriores propuestos para solucionar el asunto.

6.° Autorizar en todos los casos a la comisión directiva a suscribir todos los documentos necesarios para rescindir el contrato, firmar la escritura de compra e hipoteca, recibir la indemnización del punto 3.°, otorgar poderes y todos los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo que dispone la presente Asamblea de acuerdo al artículo 45 de los estatutos.

En espera de su puntual asistencia a fin de comenzar a la hora exacta, saludamos a Vd. muy atte. — Amancio Vence, presidente. — Carmelo Crapanzano, secretario.

e.5 dic.-N.° 11.567-v.5 dic.

LIGA ANTITUBERCULOSA MUTUALISTA ENTRE EL PERSONAL DEL F. C. C. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, inciso a) del estatuto social, se convoca a los señores delegados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1941, a las 14 horas, en la sede central, Carlos Pellegrini 1320, Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento e informe de la comisión de poderes.

2.° Designación de tres miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

3.° Elecciones anuladas distrito Venado Tuerto.

4.° Elecciones anuladas distrito Rosario.

5.° Memoria y Balance al 31 de agosto de 1941.

6.° Proyecto de declaración sobre el carácter de la Liga.

7.° Designación de miembros honorarios, señores Ronald Leslie, Donald M. MacRae, Arturo Veliegal y doctor Luis F. Cueli.

8.° Facultar a la comisión directiva para levantar las condiciones para ingreso o reingreso a la Liga (Art. 45.°).

9.° Informe de la mesa directiva sobre construcción de clínica tisiológica en Rosario. Adquisición de terreno. Proyectos de construcción de una similar en Buenos Aires y sanatorio en Córdoba.

10.° Elección de un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un secretario de actas, un tesorero, un protesorero, cinco vocales titulares y ocho vocales suplentes para el período 1941-diciembre-1944.

11.° Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para integrar la comisión revisadora de cuentas por el período 1941-diciembre-1944. — Ovidio Paternostro, presidente. — Mario J. Martinelli, secretario.

e.5 dic.-N.° 11.579-v.5 dic.

SECCION BALANCES

1472.

FRANKLIN & HERRERA Ltda.

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

San Martín 66 — Buenos Aires.

Autorizada por decreto del P. E. N. de fecha 4 de Septiembre de 1911.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 19 de Octubre de 1911.

CAPITAL:

Autorizado	$	50.000.— o/s
Emitido	»	50.000.—
Suscripto	»	50.000.—
Realizado	»	50.000.—

Capital:

9.000 acciones preferidas de $ 5.— o/s. c/u con dividendo acumulativo del 7 %	$ 45.000.— o/s
1.000 acciones diferidas de $ 5.— o/s. c/u. con dividendo acumulativo del 7 %	» 5.000.— o/s
	$ 50.000.— o/s

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Agosto de 1941.

ACTIVO	Parciales $	Totales o$s.	Totales m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	4743 55		
Menos: amortización	4742 55		1 —
Instalaciones	2016 50		
Menos: amortización	2015 50		1 —
Activo circulante:			
Diversos títulos y acciones al precio de costo menos reserva			304725 18
Activo disponible:			
Caja	3866 77		
Bancos	181688 63		185555 40
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	840555 12		
Deudores con prenda agraria	4810 —		845365 12
Activo transitorio:			
Impresto a los réditos	2794 90		
Intereses devengados a cobrar	3841 73		
Adelantos para ejercicios futuros	246 —		
Cuentas a cobrar	2101 14		8983 77
Activo nominal:			
No existe.			
Conversión		151680 94	
		151680 94	1344631 47
Cuentas de orden:			
Deudores por tierras por cuenta de terceros			643611 43
Depósitos hechos en garantía por cuenta de terceros			145 —
Depositarios de títulos y acciones			252075 —
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —	
		154680 94	2240462 90
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	50000 —		
Reserva legal	11967 70		
Reserva especial	26520 60		
Fondo accionistas	30494 51	118982 81	
Pasivo exigible.			
Acreedores en Cta. Cte.	971526 84		
Depósitos recibidos en garantía	20068 50		991595 34
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			8306 59
Conversión			344729 54
Ganancias:			
Utilidad del presente ejercicio sujeta a impuesto a los réditos		32698 13	
		151680 94	1344631 47
Cuentas de orden:			
Venta de tierras por cuenta de terceros			643611 43
Depósitos en garantía por cuenta de terceros			145 —
Títulos y acciones en custodia			252075 —
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —	
		154680 94	2240462 90

H. Bec ar Varela, presidente. — J. C. F. Lawrie, director-gerente — R. E. Petley, director. V°. B° . John A. McGlashan, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Agosto de 1941.

DEBE	Totales o$s.	Totales m$n.
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, habilitaciones, seguros y varios		130177 19
Patentes e impuestos		1003 42
Conversión		74313 94
Saldo:		
Utilidad del año	32698 13	
	32698 13	205794 55
HABER		
Intereses, comisiones, cambios, etc.		205794 55
Conversión	32698 13	
	32698 13	205794 55

H. Becar Varela, presidente. — R. E. Potley, director.
J. C. F. Lawrie, director-gerente. — V° B° John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Octubre 1° de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 dic.-N.° ...-v.5 dic.

593

LA OLIVARERA ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Florida 621
Autorizada por el P. E. Nacional: 5 de Noviembre de 1937
Inscripta en el Registro Público de Comercio 13 de Enero de 1938.

Capital autorizado . . . . . $ 1.200.000.—
„ suscripto . . . . . „ 1.200.000.—
„ realizado . . . . . „ 1.176.920.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 28 de Marzo ppdo.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles			371.929.—	
b) Plantaciones			473.018.02	
c) Explotaciones agrícolas			24.194.12	
d) Construcciones y mejoras		198.269.68		
Amortización anterior	11.154.92			
Amortización 1940	9.355.73	20.510.65	177.759.03	
e) Maquinarias		68.419.37		
Amortización anterior	5.245.29			
Amortización 1940	3.158.70	8.403.99	60.015.38	
f) Vehículos		21.777.65		
Amortización anterior	3.997.75			
Amortización 1940	1.777.99	5.775.74	16.001.91	
Muebles y útiles:		20.936.99		
Amortización anterior	2.403.84			
Amortización 1940	1.853.31	4.257.15	16.679.84	
h) Herramientas		5.617.98		
Amortización anterior	1.131.87			
Amortización 1940	897.22	2.029.09	3.588.89	
i) Chapas metálicas para hormigas			27.000.—	
j) Combustible			404.90	1.170.591.09
II. Activo circulante:				
a) Semovientes		4.107.81		
Amortización anterior	790.32			
Amortización 1940	331.74	1.122.06	2.985.75	
b) Ganado			1.712.90	4.698.65
III. Activo disponible:				
a) Bancos			875.05	
b) Caja			915.34	1.790.39
IV. Activo exigible:				
a) Accionistas			23.080.—	
b) Cuentas Corrientes (deudores por ventas)			10.662.83	33.742.83
V. Activo nominal:				
a) Gastos de organización		18.755.65		
Amortización anterior	7.502.26			
Amortización 1940	3.751.13	11.253.39	7.502.26	
b) Comisiones		99.480.—		
Amortización anterior	31.840.—			
Amortización 1940	13.528.—	45.368.—	54.112.—	61.614.26
Pérdidas y ganancias:				
Pérdidas ejercicios anteriores		228.433.18		
Ganancia ejercicio actual		36.695.11	191.738.07	191.738.07
				1.464.175.29
Cuentas de orden:				
a) Acciones en garantía				30.000.—
				1.494.175.29
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto				1.200.000.—
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores hipotecarios:				
Banco Hipotecario Nacional		141.096.93		
Otros acreedores		59.650.—	200.746.93	
b) Préstamos de accionistas			31.000.—	
c) Obligaciones a pagar			1.348.53	
d) Cuentas corrientes (acreedoras)			30.863.83	
e) Retención de impuestos			216.—	264.175.29
				1.464.175.29
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía				30.000.—
				1.494.175.29

Lope Salcedo Gómez, presidente. — Julio César Bidondo, secretario. — Ricardo Salcedo, contador. — Francisco Apreda, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo pérdida de ejercicio anterior			228.433.18
A Semovientes — Valor de 20 animales muertos durante el ejercicio		1.215.—	
A Caja — Recibo de Casto Gasco. — Préstamo a devolver incobrable		119.78	
Idem — Por falta habida el 22/6/40		1.588.32	2.923.10
Amortizaciones:			
Gastos de organización (20 o/o)		3.751.13	
Muebles y útiles (10 o/o)		1.853.31	
Comisiones (20 o/o)		13.528.—	
Maquinarias (5 o/o)		3.158.70	
Herramientas (20 o/o)		897.22	
Vehículos (10 o/o)		1.777.99	
Semovientes (10 o/o)		331.74	
Construcciones y mejoras (5 o/o)		9.355.73	34.653.82
Gastos generales:			
Sueldos y jornales, combustible, luz y fuerza, conservación de maquinarias, vehículos, etc. Gastos de administración, propaganda, patentes e impuestos		64.840.66	
Intereses hipotecarios		13.899.31	78.739.97
			344.750.07
HABER			
Arrendamientos		1.220.85	
Intereses y descuentos		360.58	
Semovientes		250.—	
Ganado		867.60	
Ventas		7.171.61	
Explotaciones agrícolas:			
Beneficio líquido del Vivero Olivo N.° 1	119.123.25		
Beneficio líquido de la cosecha de cereales y valor de la existencia	18.295.44		
Beneficio líquido de la cosecha de la alfalfa y valor de la existencia	3.330.71		
Beneficio líquido de la leña de desmonte seca y valor de la existencia	2.391.96	143.141.36	153.012.—
Pérdidas:			
Pérdidas ejercicios anteriores		228.433.18	
Ganancia ejercicio actual		36.695.11	191.738.07
			344.750.07

Lope Salcedo Gómez, presidente. — Julio César Bidondo, secretario. — Ricardo Salcedo, contador. — Francisco Apreda, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 dic.-N.° ...-v.5 dic.

526

HOTELES NOGARO
Sociedad Anónima

Diagonal Sud N.° 562.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 23 de Enero de 1933.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1933.

Capital autorizado . . . . m$n. 3.000.000.—
„ suscripto e integrado . . . . „ 770.700.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1940

Aprobado sin observaciones por la Asamblea realizada el 31 de Marzo de 1941.

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles:				
a) y b) Propiedad garage en Mar del Plata	114.110.43			
Amortizaciones	7.378.84	106.731.59		
c) Terreno Avda. Juan Bautista Alberdi, en Mar del Plata		22.444.21		
d) Ensanche y reformas Grand Hotel Nogaró	374.981.21			
Amortizaciones	224.988.72	149.992.49		
e) Terreno calle Corrientes, en Mar del Plata		29.642.82		
f) Propiedad Corrientes 1529, en Mar del Plata	106.408.40			
Amortizaciones	1.728.16	104.680.24		
g) Terreno Corrientes, entre Avda. Alberdi y Luro, Mar del Plata		10.000.—	423.491.35	
Inversiones en otras empresas:				
Participación en Hotel Nogaró Soc. Ltda. (Montevideo)			105.217.80	
Instalaciones:				
Hotel Nogaró	156.548.36			
Amortizaciones	155.462.20	1.086.16		
Grand Hotel Nogaró	90.637.85			
Amortizaciones	57.358.71	33.279.14		
Hotel du Helder	17.686.26			
Amortizaciones	15.286.26	2.400.—		36.765.30
Muebles y útiles:				
Hotel Nogaró	444.057.61			
Amortizaciones	341.245.20	102.812.41		
Grand Hotel Nogaró	484.786.03			
Amortizaciones	344.489.03	140.297.—		
Hotel du Helder	128.671.64			
Amortizaciones	98.796.68	29.874.96		
Sociedad	702.—			
Amortizaciones	573.30	128.70	273.113.07	838.587.52
II. Activo circulante:				
Mercaderías generales:				
Hotel Nogaró		37.151.86		
Hotel du Helder		5.596.81		
Grand Hotel Nogaró		31.849.69	74.598.36	
Títulos y acciones			1.000.—	75.598.36
III. Activo disponible:				
Caja:				
Hotel Nogaró		9.843.04		
Hotel du Helder		4.031.53		
Grand Hotel Nogaró		12.745.50	26.620.07	
Bancos			7.926.61	34.546.68
IV. Activo exigible:				
Cuentas a cobrar:				
Hotel Nogaró		17.822.50		
Hotel du Helder		7.101.10		
Grand Hotel Nogaró		477.40	25.401.—	
Cuentas corrientes particulares			14.339.63	
Hotel Nogaró Soc. Ltda. Montevideo			52.317.38	92.058.01
V. Activo transitorio:				
Seguros a vencer:				
Hotel Nogaró		420.98		
Hotel du Helder		159.57		
Grand Hotel Nogaró		161.17	741.72	
Impuestos adelantados:				
Hotel Nogaró		226.42		
Hotel du Helder		23.49		
Grand Hotel Nogaró		1.146.05	1.395.96	
Adelantos sobre impuestos a los réditos			2.779.74	
Gastos ampliación obra Mar del Plata			230.720.—	
Intereses a vencer			4.116.59	239.754.01
Total del activo				1.280.544.58

El total del activo asciende a la suma de un millón doscientos ochenta mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal.

PASIVO	m$l.	m$l.	m$l.	m$l.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			770.700.—	
Fondo de reserva legal . . .			7.833.48	
Fondo de previsión			3.916.72	
Fondo de despido Hotel Nogaró			12.000.—	
Fondo de despido Hotel du Helder			6.000.—	800.450.20
II. Pasivo exigible:				
Cuentas corrientes particulares			29.197.20	
Adelantos en C. C. bancarias			40.000.—	
Obligaciones a pagar . . .			253.196.—	
Hipoteca terreno calle Corrientes			14.184.72	336.577.92
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar:				
Hotel Nogaró		25.444.57		
Hotel du Helder		8.366.79	33.811.36	
Impuesto a pagar:				
Hotel du Helder		135.—		
Grand Hotel Nogaró		2.865.—	3.000.—	
Impuestos a los réditos . . .			72.74	36.884.10
Ganancias:				
Saldo de la cuenta				106.632.36
Total del pasivo				1.280.544.58

El total del pasivo asciende a la suma de un millón doscientos ochenta mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal . . . .

Roberto Nogaró, presidente. — Feliciano Durif, vicepresidente. — Juan Félix, director. — Dr. Héctor A. Valenzuela, secretario. — Moisés Valenzuela, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$l.	m$l.	m$l.
Gastos de explotación de hoteles:			
Grand Hotel Nogaró		495.534.22	
Hotel Nogaró		561.388.47	
Hotel du Helder		201.599.02	1.258.521.71
Gastos generales			14.915.98
Intereses y comisiones			2.934.48
Cuentas a cobrar Hotel Nogaró:			
Cuentas incobrables		404.95	
Cuentas a cobrar Hotel Du Helder:			
Cuentas incobrables		71.80	
Cuentas a cobrar Grand Hotel Nogaró:			
Cuentas incobrables		220.25	697.—
Impuesto a los réditos			430.88
Obligaciones a cobrar:			
Justo Rodríguez		2.500.—	
Curtó		43.70	2.543.70
Amortizaciones:			
Instalaciones:			
Hotel Nogaró	1.086.16		
Hotel du Helder	480.—		
Grand Hotel Nogaró	8.940.40	10.506.56	

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Muebles y útiles:			
Sociedad	70.20		
Hotel Nogaró	44.405.76		
Hotel du Helder	12.867.16		
Grand Hotel Nogaró	48.478.60	105.821.72	
Ensanche y reformas Grand Hotel Nogaró		44.247.79	
Propiedad garage		1.698.88	
Propiedad Corrientes 1529, 2 o|o sobre $ 86.408.40		1.728.16	164.003.11
Ajustes de inventarios:			
Hotel Nogaró		12.344.87	
Hotel du Helder		3.076.58	
Grand Hotel Nogaró		8.828.04	24.249.49
Ganancia del ejercicio			106.632.36
Total del debe			1.574.928.71
HABER			
Cuenta explotación de hoteles:			
Hotel Nogaró		646.414.09	
Hotel du Helder		242.085.—	
Grand Hotel Nogaró		662.626.35	1.551.125.44
Bonificaciones		4.273.02	
Beneficio Hotel Nogaró Soc. Ltda.		17.242.52	
Diferencia inventario		32.—	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior		2.255.73	23.803.27
Total del haber			1.574.928.71

Roberto Nogaró, presidente. — Feliciano Durif, vicepresidente. — Juan Félix, director. — Héctor A. Valenzuela, secretario. — Moisés Valenzuela, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Abril 23 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 dic.-N.° ...-v.5 dic.

635.

Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A.

SEMA

Domicilio legal: **Belgrano 857**

Aprobada por Decreto del P. E. 3 de Septiembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de Septiembre de 1929; 29 de Octubre de 1931; 8 de Enero de 1936 y 19 de Noviembre de 1936.

Capital autorizado .... c$l. 3.000.000.—
„ suscripto .... „ 3.000.000.—
„ realizado .... „ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1941.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:				
Propiedad en Avellaneda		1.480.058.70		
Menos: amortiz. anteriores	613.307.29			
Amortización del ejercicio	109.453.98	722.761.27		
		757.297.43		
Inversiones en el ejercicio		141.059.95	898.357.38	
Maquinarias		1.872.182.14		
Menos: amortiz. anter.	1.692.915.54			
Amortización del ejercicio	179.266.60	1.872.182.14		
Inversiones en el ejercicio		43.038.52	43.038.52	
Instalaciones	1.099.046.29			
Inversiones en el ejercicio	104.209.24	1 203.251.53		
Menos: amortiz. anter.	1.099.042.29			
Amortización del ejercicio	104.209.24	1.203.251.53	4.—	
Muebles y útiles	76.111.10			
Inversiones en el ejercicio	21.113.71	97.224.81		
Menos: amortiz. anter.	76.109.10			
Amortización del ejercicio	21.113.71	97.222.81	2.—	941.401.90

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
II. — Activo Circulante:			
Mercaderías		4.265.038.03	
Materiales en depósito		124.538.86	4.389.576.89
III. — Activo Disponible:			
Caja (efectivo y cheques)		53.977.94	
Bancos		413.109.66	467.087.60
IV. — Activo Exigible:			
Deudores varios		1.707.280.56	
Depósito para licitaciones		20.672.92	
Documentos a cobrar		37.562.18	1.765.515.66
V. — Activo Transitorio:			
Adelantos para futuro ejercicio			183.551.48
VI. — Activo Nominal:			
Patentes y marcas		2.880.—	
Menos: amortización anterior		2.879.—	1.—
			7.747.134.53
Cuentas de Orden:			
Acciones en depósitos		80.000.—	
Títulos depositados para licitaciones		55.000.—	
Mercaderías a recibir		643.856.74	778.856.74
			8.525.991.27
PASIVO			
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto e integrado		3.000.000.—	
Reserva legal		114.616.44	
Reserva facultativa		600.000.—	3.714.616.44
II. — Pasivo Exigible:			
Acreedores varios			2.355.583.13
III. — Pasivo Transitorio.			
Cuentas a liquidar del ejercicio			796.338.84
Ganancias:			
Ganancias del ejercicio		803.111.85	
Más: Saldo anterior		77.484.27	880.596.12
			7.747.134.53
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones		80.000.—	
Depositantes de títulos		55.000.—	
Mercaderías pedidas		643.856.74	778.856.74
			8.525.991.27

Gral. Basilio B. Pertiné, presidente. — Dr. A. Stoop, director delegado. — G. Schulenburg, director delegado. — G. N. Paiou, director delegado. — H. F. Blecher, gerente administrativo.

Certifico que he verificado la exactitud del presente balance y que he constatado las existencias del inventario en que se basa. — Fernando Ellerhorst, contador público nacional, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1.° DE ENERO — 31 DE DICIEMBRE 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre propiedades	109.453.98	
„ Maquinarias	179.266.60	
„ Instalaciones	104.209.24	
„ Muebles y útiles	21.113.71	414.043.53
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, acarreos, seguros, etc.		1.648.194.85
Patentes e impuestos		174.173.24
Ganancias:		
Del ejercicio	803.111.85	
Más: Saldo anterior	77.484.27	880.596.12
		3.117.007.74
HABER		c$l.
Saldo anterior		77.484.27
Mercaderías		3.039.523.47
		3.117.007.74

Gral. Basilio B. Pertiné, presidente. — Dr. A. Stoop, director delegado. — G. Schulenburg, director delegado. — G. N. Paiou, director delegado. — H. F. Blecher, gerente administrativo. — Fernando Ellerhorst, síndico.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1941.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 dic.-N.° ...-v.5 dic.

898.

ASTRA
Compañía Argentina de Petróleo - Sociedad Anónima

Avda. L. N. Alem N.° 621 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E., con fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el R. P. de C., en fecha 9 de Noviembre de 1915

Capital autorizado .... m$n. 15.000.000.—
„ suscripto y realizado .... „ 9.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23|4|1941

ACTIVO	m$n.	Curso legal m$n.	Curso legal m$n.
Propiedad minera	5.039.042.62		
Amortización ejercicio actual	600.000.—	4.499.042.62	
Acciones de otras sociedades y títulos nacionales varios		43.171.79	
Máquinas y equipos para perforación y extracción	6.121.747.60		
Amortización ejercicio anterior y actual	5.311.688.89	810.058.71	
Entubaciones lote 12	1.167.432.28		
Amortización ejercicios anteriores	960.000.—	207.432.28	
Materiales (herramientas)	704.683.71		
Amortización ejercicio anterior y actual	655.763.—	48.920.71	
Tanques y cañerías	2.858.142.39		
Amortización ejercicio anterior y actual	2.228.129.79	630.012.60	
Inmuebles y accesorios	1.480.794.27		
Amortización ejercicio anterior y actual	1.052.373.50	428.420.77	
Tanques colectores y oleoducto a Caleta Córdoba	935.152.21		
Amortización ejercicio anterior y actual	721.113.64	214.038.57	
Vapores, chatas petroleras y Ferrocarril Astra	2.716.115.62		
Amortización ejercicio anterior y actual	2.003.978.32	712.137.30	
Materiales, tubos, maquinarias, envases, en almacenes	1.182.957.82		
Amortización ejercicio anterior y actual	105.604.53	1.077.353.29	
Muebles	140.040.94		
Amortización ejercicio anterior y actual	140.039.94	1.—	
Rodados	347.701.59		
Amortización ejercicio anterior y actual	309.403.91	38.297.68	
Obras en curso		96.024.43	8.804.911.75
II. — Activo Circulante:			
Petróleo y subproductos			494.314.21
III. — Activo Disponible:			
Caja		10.714.14	
Bancos		657.346.62	
Títulos Créd. Int. Arg. 5 o|o y E. Patriótico 5 o|o		798.811.39	1.466.872.15
Letras de tesorería de la nación (con Vecto. 25|1|41 afectado al reembolso parcial del capital aprobado por la Asamblea Extraordinaria del 16|12|40			900.000.—
IV. — Activo Exigible:			
Deudores varios			896.471.65
V. — Activo Transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros		112.764.17	
Dividendo provisorio		450.000.—	562.764.17
VI. — Activo Nominal:			
No existe.			
Cuentas de Orden:			
Existencia de petróleo (regalía)		14.481.31	
Petróleo de terceros almacenado		1.192.588.98	
Mercaderías en consignación		63.771.09	
Envases recibidos en préstamos		5.580.—	
Deudores de envases		19.450.—	
Títulos depositados por terceros		12.750.—	
Garantía de Directores		15.000.—	1.323.621.38
			14.448.955.31

PASIVO	m$n.	Curso legal m$n.	Curso legal m$n.
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto e integrado		9.000.000.—	
Reserva legal	329.814.59		
Fondo de seguros	500.000.—		
Reservas varias	806.160.79		
Fondo de previsión Ley 11.729	56.939.49	1.692.914.87	10.692.914.87
II. — Pasivo Exigible:			
Obligaciones 7 o|o, aun no presentadas al cobro		7.100.—	
Acreedores varios		928.275.03	
Sueldos y jornales a pagar		68.735.44	
Impuestos sobre réditos (retenciones)		973.82	1.005.084.29
III. — Pasivo Transitorio:			
Intereses sobre obligaciones		231.—	
Cuentas varias en suspenso		108.825.78	
Dividendo 1939 y provisorio 1940, saldo a pagar		53.953.25	163.010.03
Ganancias:			
Saldo del ejercicio 1939		40.843.15	
Saldo del ejercicio 1940		1.223.481.59	1.264.324.74
Cuentas de Orden:			
Regalía fiscal a entregar		14.481.31	
Petróleo de terceros a entregar		1.192.588.98	
Consignación de mercaderías		63.771.09	
Envases facilitados en préstamos		5.580.—	
Envases remitidos en préstamos		19.450.—	
Terceros depositantes de títulos		12.750.—	
Garantía de Directores		15.000.—	1.323.621.38
			14.448.955.31

V. C. Gallo, presidente. — Carlos Grüneisen, vicepresidente. — A. S. Pisano, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23|4|1941

DEBE	Curso legal m$n.	Curso legal m$n.
1. — Amortizaciones:		
Sobre Máquinas	514.726.89	
„ Materiales	52.849.28	
„ Tanques y cañerías	208.354.20	
„ Inmuebles y accesorios	65.460.24	
„ Vapores y chatas petroleras	66.071.59	
„ Tanques colectores y oleoducto a C. Córdoba	46.757.61	
„ Rodados	99.706.82	
„ Muebles	3.214.34	
„ Envases	6.519.06	1.063.660.03
„ Máquinas (adquiridas en el año, para reemplazo de otras menos eficientes)		301.989.21
„ Propiedad minera		600.000.—
2. — Gastos generales		356.921.74
3. — Fondo de previsión Ley 11.729		50.000.—
4. — Gastos de perforación de pozos, entubaciones y gastos de explotación		1.108.714.44
5. — Impuesto sobre ventas y varios		99.576.04
6. — Intereses, cambios, etc.		3.489.87
Saldo:		
Del ejercicio 1939	40.843.15	
Del ejercicio 1940	1.223.481.59	1.264.324.74
		4.848.679.07

HABER		
1. — Saldo del ejercicio 1939		40.843.15
2. — Ventas de petróleos, subproductos, transportes y varios, saldos de las cuentas		4.807.835.92
		4.848.679.07

V. C. Gallo, presidente. — Carlos Grüneisen, vicepresidente. — A. S. Pisano, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 dic.-N.° ...-v.5 dic.

«1234»

DANUBIO

Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Moreno 1199 — Buenos Aires
Autorización por el P. Ejecutivo 8 de Agosto de 1936.
Inscripción en el R. P. de Comercio 20 de Octubre de 1936.

CAPITAL
Autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 2.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Inmebles		1.334.334.05		
Amortización anterior	69 934.98			
» actual 5 %	52.741.32	122.676.30	1211657 75	
Taller mecánico		22.070.65		
Amortización anterior	2.315.89			
» actual 10 %	2.207.07	4.522.96	17547 69	
Maquinarias		2.504.828.99		
Amortización anterior	299.288.12			
» actual 12 %	300.579.47	599.867.59	1904961 40	
Accesorios de consumo		101.856 27		
Amortización anterior	17.654.53			
» actual 20 %	20.971.25	38.625.78	63230 49	
Muebles		24.411.02		
Amortización anterior	3.095.44			
» actual 10 %	2.441.10	5 536.54	18874 48	
Automóviles		34.450.—		
Amortización anterior	1.170.—			
» actual	2.480 —	3.650.—	30800 —	
Instalaciones		327.563.45		
Amortización anterior	49.563.67			
» actual 20 %	65.512.69	115.076.36	212487 09	3462558 90
Activo circulante:				
Mercaderías				2260184 30
Activo disponible:				
Caja			2502 70	
Bancos			4879 07	7381 77
Activo exigible:				
Deudores varios		493.191.95		
Reserva 10 %		49.319.20	443872 75	
Depósitos en garantía			2000 —	445872 75
Activo transitorio:				
Seguros no vencidos			13780 99	
Anticipo impuesto a los réditos			10883 55	24664 54
Activo nominal:				
No existe.				
				6200932 26
Cuentas de orden:				
Depósitos en garantía				51500 —
				6252462 26
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			2000000 —	
Fondo de reserva legal			7081 07	2007081 07
Pasivo exigible:				
S. Diarbekirian, C. /especial			1687372 79	
Ohannes Diarbekirian			1218905 44	
Acreedores varios			72277 70	
Obligaciones a pagar			200000 —	3178555 93
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar			323231 16	
Dividendos a pagar			250000 —	
Reserva para leyes sociales			28625 —	601856 16
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior			36734 18	
Más ganancia del ejercicio actual			376734 92	413469 10
				6200962 26
Cuentas de orden:				
Depositantes en garantía				51500 —
				6252462 26

Sarkis Diarbekirian, director general. — Ian G. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

			DEBE m$n.	HABER m$n.
Saldo anterior				36734 18
Amortizaciones:				
Construcciones	5 %	52.741.32		
Taller mecánico	10 %	2.207.07		
Maquinarias	12 %	300.579.47		
Accesorios de consumo	20 %	20.971.25		
Muebles	10 %	2.441.10		
Automóviles		2.480.—		
Instalaciones	20 %	65.512.69	446932 90	
Mercaderías				1337198 69
Ley N.° 11.729			12375 —	
Gastos generales			315273 —	
Intereses y cambios			4318 92	
Impuestos y patentes			65532 61	
Reserva para deudores			19374 71	
Deudores morosos			389 95	
Comisiones			22435 22	
Refecciones generales			52959 78	
Seguros			20571 68	
Utilidad del ejercicio		376.734.92		
Más: saldo anterior		36.734.18	413469 10	
			1373932 87	1373932 87

Sarkis Diarbekirian, director general. — Ian G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 dic.-N.° ...-v.5 dic.

—1480—

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN

Bmé. Mitre 427 - Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E., 14 de Diciembre de 1939
Inscripción en el Registro Público de Comercio 1.° de Marzo de 1940

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» suscripto .... » 320.000.—
» realizado .... » 320.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado por unanimidad y sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Septiembre 1941

ACTIVO		m$n	m$n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	294650 78		
Menos amortizaciones	1485 55	293165 23	
Instalaciones	704 96		
Menos amortizaciones	94 —	610 96	
Máquinas, herramientas y enseres	253 50		
Menos amortizaciones	56 09	197 41	
Rodados	465 57		
Menos amortizaciones	93 11	372 46	
Muebles y útiles	1852 90		
Menos amortizaciones	209 85	1643 05	295989 11
Activo circulante:			
Haciendas		85022 40	
Materiales		4465 17	
Productos ganaderos		235 —	89722 57
Activo disponible:			
Bancos			172 92
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			3725 02
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2054 58
Activo nominal:			
Gastos de constitución		5300 —	
Menos amortizaciones		2120 —	3180 —
Pérdidas:			
Pérdida anterior		7652 56	
Pérdida del ejercicio		1665 42	9317 98
			405162 18
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			3000 -
			408162 18
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado			320000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		19827 32	
Acreedores hipotecarios		57212 14	77039 46
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		816 10	
Operaciones en suspenso		7306 62	8122 72
			405162 18
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			3000 —
			408162 18

Douglas Reid, presidente. — G. H. van Deurs, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL SEGUNDO EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1941

DEBE	m$n	m$n
Saldo anterior		7652 56
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	1159 52	
Instalaciones	70 50	
Máquinas, herramientas y enseres	50 70	
Rodados	93 11	
Muebles y útiles	185 29	
Gastos de constitución	1060 —	2619 12
Gastos generales.		
Honorarios, sueldos, manutención forrajes		8582 27
Intereses		3086 92
Impuestos		1559 33
		23500 20
HABER		
Haciendas, frutos, etc.		14182 22
Saldo:		
Pérdida del año	1665 42	
Más pérdida anterior	7652 56	9317 98
		23500 20

A. Douglas Reid, presidente.— G. H. van Deurs, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.5 dic.-N.° ...-v.5 dic.

1486—

IMPERIAL

Sociedad Anónima Comercial

Cangallo 466 - 4.° piso - Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 28 de Diciembre de 1937

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Mayo de 1938

Capital autorizado	m$n.	50.000 —
» suscripto	»	10.000 —
» realizado	»	1.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940
2.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 29/8/941

ACTIVO	m$n.	m$n.
1. Activo fijo:		
No existe.		
2. Activo circulante:		
No existe.		
3. Activo disponible:		
No existe.		
4. Activo exigible.		
Accionistas		9000 —
5. Activo transitorio:		
No existe.		
6. Activo nominal:		
Gastos organización Soc.	2068 —	
Menos: Amortizaciones	413 60	1654 40
Pérdidas:		
Saldo de pérdida		523 60
Cuentas de orden:		
Depósito acciones en garantía del Directorio		3000 —
Total del activo		14178 —
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		10000 —
2. Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar		1178 —
3. Pasivo transitorio:		
No existe.		
4. Cuentas de orden:		
Directorio depositantes de acciones en garantía		3000 —
Total del pasivo		14178 —

El Presidente -- Luis Ottolini, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 1.° DE ENERO DE 1940 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

DEBE	m$n.	m$n
1. Saldo:		
Del ejercicio anterior	316 80	
2. Amortizaciones:		
Gastos organización Sociedad	206 80	
	523 60	
HABER		
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio		523 60
		523 60

El Presidente.— Luis Ottolini, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 11 Octubre de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para** funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar **que** el **balance que** antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones **y formularios** aprobados **por el Poder Ejecutivo.** — Carlos de la Torre, Jefe **de la Inspección** General de Justicia. e.5 dic.-N.° ...-v.5 dic.

1169 —

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.

Calle San Martín 379

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920 y reformas del 22 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927, 9 de Marzo de 1932, 5 de Diciembre de 1936 y 24 de Abril de 1939.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921, 5 de Julio de 1922, 23 de Enero de 1925, 20 de Marzo de 1928, 29 de Junio de 1932, 27 de Enero de 1937 y 26 de Mayo de 1939.

Capital autorizado	m$n.	6.500.000.—
„ emitido	„	6.500.000.—
„ suscripto	„	6.500.000.—
„ realizado	„	6.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Marzo de 1941.

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo Fijo:			
Terrenos		1.427.710.43	
Edificios y construcciones	2.356.589.36		
Amortizaciones	508.558.39	1.848.030.97	
Instalaciones radioeléctricas (1)	13.660.494.12		
Amortizaciones	9.345.935.42	4.314.558.70	
Muebles y útiles	325.781.53		
Amortizaciones	217.071.94	108.709.59	
Inversión Fondo Acumulativo de Amortización de Derechos y Patentes (véase abajo) representado por Debentures de la Sociedad por valor nominal de m$n. 381.000		335.156.64	8.034.166.33
Activo Circulante, a su costo o menos:			
Materiales de consumo		162.956.73	
Diversos Títulos y Letras de Tesorería (incluyendo Debentures de la Sociedad por valor nominal de m$n. 178.000)		902.309.75	1.065.266.48
Activo Disponible:			
Caja		11.850.—	
Bancos		340.885.47	352.735.47
Activo Exigible:			
Corresponsales	1.216.195.26		
Varios deudores	430.883.57	1.647.078.83	
Reserva		559.383.19	1.087.695.64
Activo Transitorio:			
Pagos anticipados			69.970.10
Activo nominal:			
Derechos y patentes	3.000.000.—		
Amortización anterior	420.000.—	2.580.000.—	
Fondo Acumulativo de Amortización		335.156.64	2.244.843.36
			12.854.677.38
Cuentas de Orden:			
Depósito Directorio en garantía			92.000.—
			12.946.677.38

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Pasivo no Exigible:			
Capital:			
Acciones Preferidas	4.000.000.—		
Acciones Ordinarias "A"	2.400.000.—		
Acciones Ordinarias "B"	100.000.—		
Bonos (60.000) sin valor nominal (Artículo 7 Estatutos)	—	6.500.000.—	
Fondo de Reserva Legal		290.085.69	
Fondo de Previsión Social		252.997.06	
Fondo de Renovación y Ampliación Instalaciones		500.000.—	
Fondo para Contingencias		400.000.—	7.943.082.75
Pasivo Exigible:			
Corresponsales		64.329.60	
Acreedores varios		346.645.38	
Debentures 5 o|o		3.275.000.—	
Debentures 5 o|o a rescatar		36.000.—	3.721.974.98
Pasivo Transitorio:			
Cupones Debentures 5 o|o		70.703.75	
Dividendos a pagar		9.030.70	79.734.45
Ganancias:			
Ganancias y Pérdidas (saldo a disponer)			1.109.885.20
			12.854.677.38
Cuentas de Orden:			
Depositantes Directorio			92.000.—
			12.946.677.38

(1) Las instalaciones radioeléctricas de onda larga subsistentes en los libros después de una amortización extraordinaria de m$n. 4.429.501 practicada en el año 1931, por reducción de capital, se amortizan a razón de m$n. 102.733.12 anuales para llegar a su cancelación total en 1969.

Plácenos informar a los señores Presidente y Directores de "Transradio Internacional Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.", que hemos efectuado un examen del precedente balance general con los libros y comprobantes de esa Sociedad, habiendo obtenido todas las informaciones y explicaciones que hemos requerido.

En nuestra opinión, el balance general expone correctamente la situación financiera de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1940, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Buenos Aires, Marzo de 1941.

(Firmado): Price, Waterhouse, Peat & Cía.

Dr. Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemín, administrador general. — Luis J. Feoli, contador general. — Dr. Agustín Pestalardo, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Gastos de Explotación y Generales . .			1.895.387.24
Intereses Debentures			166.725.—
Amortizaciones:			
A instalaciones Radioeléctricas:			
Onda Larga	102.733.12		
Onda Corta	221.994.68	324.727.80	
A Edificios y Construcciones		145.826.03	
A Muebles y Utiles		13.485.68	
A Fondo Acumulativo de Amortización de Derechos y Patentes:			
Intereses y Sorteos del fondo año 1940	17.740.—		
Cuota Fija	25.000.—	42.740.—	526.779.51
Reservas:			
Para cuentas Incobrables		300.000.—	
„ Fondo de Previsión Social . . .		150.000.—	
„ Fondo de Renovación y Ampliación Instalaciones		280.000.—	
„ Fondo para Contingencias . . .		400.000.—	1.130.000.—
Saldo del año		869.466.69	
Más ganancia anterior		240.418.51	1.109.885.20
			4.828.776.95
HABER			
Saldo anterior			240.418.51
Producto neto de Explotación			4.474.143.15
Intereses, alquileres y varios			96.475.29
Intereses y Sorteos. Títulos Fondo Acumulativo de Amortización de Derechos y Patentes			17.740.—
			4.828.776.95

Dr. Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemín, administrador general. — Luis J. Feoli, contador general. — Dr. Agustín Pestalardo, síndico.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado, y que el presente balance se publica sin visación de conformidad con el procedimiento que determina la Resolución Ministerial de fecha 5 de mayo de 1938. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.5 dic.-N.° ...-v.5 dic.

12754

ESTANCIAS TEWES
(Sociedad Anónima)

Reconquista N.° 165.

Autorizada por el Superior Gobierno por decreto fecha 27 de Febrero de 1935.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Mayo de 1935.

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 500.000.—
Suscripto .... » 500.000.—
Realizado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 ABRIL 1941 (6.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de Junio de 1941.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades		1200000 —	
Alfalfares	124689 38		
./. su amortización	51829 28	72860 10	
Casas y construcciones	34564 47		
./. su amortización	19623 84	14940 63	
Alambrados	62875 59		
./. su amortización	29626 25	33249 34	
Muebles y útiles	20484 40		
./. su amortización	10523 82	9960 58	
Máquinas agrícolas	60210 —		
./. su amortización	32600 90	27609 10	
Aguadas	13397 75		
./. su amortización	6836 96	6560 79	
Rodados y guarniciones	17683 54		
./. su amortización	8662 40	9021 14	1374201 63
Activo circulante:			
Haciendas	375181 —		
Cereales	9598 68		
Títulos	1 —		384780 68
Activo disponible:			
No existe.			
Activo exigible:			
Deudores en Ctas. Ctes.			9300 23
Activo transitorio:			
Intereses correspondientes a ejercicios futuros			11172 15
Activo nominal:			
Gastos de constitución	33940 50		
./. su amortización	20364 30	13576 20	
Gastos constitución de hipoteca	25734 09		
./. su amortización	2174 88	23559 21	37135 41
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones garantía del Directorio			1000 —
Ganancias y Pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio		34018 66	
Pérdidas ejercicios anteriores		55319 82	89338 48
Total del activo			1906928 68
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		500000 —	
Reserva legal		27 89	500027 89
Pasivo exigible:			
Acreedores en Ctas. Ctes.		780048 71	
Hipotecas Banco Hipotecario Nacional		619852 17	1399900 88
Pasivo transitorio:			
Importe contabilizado y a pagarse en el próximo ejercicio			6000 —
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía del Directorio			1000 —
Total del pasivo			1906928 68

Buenos Aires, Abril 30 de 1941.

F. C. van Peborgh, director. — F. Fernández, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 ABRIL 1941

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de Junio de 1941.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		55319 82
Intereses		82491 68
Gastos explotación		75135 53
Amortizaciones:		
Gastos constitución hipoteca	2174 88	
» » .... 10 %	3394 05	
Alfalfares .... 10 »	12468 94	
Casas y construcciones .... 10 »	3453 45	
Alambrados .... 10 »	6287 56	
Muebles y útiles .... 10 »	2048 44	
Máquinas agrícolas .... 10 »	6021 —	
Aguadas .... 10 »	1339 78	
Rodados y guarniciones .... 10 »	1768 35	38956 45
		251903 48

H A B E R	m$n.	m$n.
Explotación hacienda		162568 —
Pérdidas del ejercicio	34018 66	
Pérdidas ejercicios anteriores	55319 82	89338 48
		251906 48

Buenos Aires, Abril 30 de 1941.
F. C. van Pe'orgh, director. — F. Fernández, síndico.
Inspector que visò el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 dic.-N.° ...-v.5 dic.

«1212»

MINERALES ARGENTINOS, PETROLEOS Y COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima MAPYCSA

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 616, 4.° piso — Bs. Aires
Autorizada por Decreto N.° 49 162 del Superior Gobierno de la Nación con fecha 7 de Diciembre de 1939.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 27 de Marzo y 18 de Mayo de 1940.

C A P I T A L
Autorizado .... m$n. 4.000.000.—
Suscripto .... » 3.670.000.—
Realizado .... » 3.310.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940
Aprobado en Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1941. sin modificación.

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Mina Bernardino Rivadavia	600270 —		
Mina Mariano Moreno	600270 —		
Mina General Belgrado	600270 —		
Mina General Urquiza	600270 —		
Mina General San Martín			
Pertenencias y patentes .... 600.270.—			
Maquinarias 56.248.34			
Material de transporte 6.431.26			
Muebles y útiles 1.400.10			
Trabajos en la mina de carbón, exploración y gastos.. 10.851.13			
Ruta José Fuchs. Camino en construcción 111.579.77	786780 60		
Muebles y útiles Bs. Aires	2678 90	3190539 50	
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Banco de la Nac. Arg.	161 89		
Banco Nac. Arg. Cta. Esp. carbón	2488 15		
Banco Nac. Arg. San Rafael	12734 17		
Caja	38 10	15422 31	
Activo exigible:			
Acciones (cuotas)	360000 —		
Cuentas corrientes-deudores	2504 07		
Responsables deudores	2746 44		
Depósitos en garantía-acciones	50000 —	415250 51	
Activo nominal:			
Gastos de constitución de Soc.	200000 —		
Gastos de organización de Soc.	70059 72	270059 72	3891272 04
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
E. Tornquist. C.° Ltda.-Ac. en custodia.		554000 —	
Georgina Marvié-Cta. comprobantes		91092 94	
Garantía de terceros		3000 —	648092 94
			4539364 98
P A S I V O			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		3670000 —	
Pasivo exigible:			
Facturas a pagar	12007 65		
Impuestos nacionales	612 —		
Documentos a pagar	3050 —		
Acreedores varios	20602 39		
G. Mavié-Convenio 21/10/39	115000 —		
Depósitos en garantía-acciones	50000 —	201272 04	
Pasivo transitorio:			
Georgina Mavié-Convenio carbón		20000 —	3891272 04
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en custodia:			
» » » garantía de directores	36000 —		
Acciones suscriptas con amortización	400000 —		
» en cartera	118000 —	554000 —	
Comprobantes entregados en garantía		91092 94	
Terceros garantizados		3000 —	648092 94
			4539364 98

No se presenta el Estado de Cuenta «Ganancias y Pérdida» porque la Sociedad no ha efectuado operaciones por encontrarse en período de organización y preparación de sus actividades.
Gaudencio Radaelli, presidente — Luis Ariztía Swett, gerente.— Feliciano Lazares, síndico.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 dic.-N.° ...-v.5 dic.

:1584:

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA AGRICOLA LA ACCION

Corrientes 222, piso 15 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 14 de Noviembre de 1934
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 26 de Diciembre de 1934.

CAPITAL:
Autorizado .... c$l. 600.000.—
Suscripto .... » 300.000.—
Realizado .... » 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 3/10/1941

A C T I V O	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:		
Campo Santa Juana, al precio de costo		288600 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja en poder de terceros	55273 01	
Banco	3764 50	59037 51
IV. Activo exigible:		
Deudor en cuenta arrendamiento		55000 —
V. Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos, anticipos		2414 19
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		405051 70
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —
		408051 70
P A S I V O		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	300000 —	
Fondo de reserva legal	4270 57	
Fondo de reserva especial	43000 —	347270 57
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	54140 —	
Más:		
Saldo del ejercicio anterior	3641 13	57781 13
		405051 70
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3000 —
		408051 70

Eduardo J. Helguera, presidente.— Arthur H. Beckett, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1941

D E B E	c$l.	c$l.
Gastos generales:		
Sueldos, inspección, gastos de administración, etc.		860 —
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	54140 —	
Más: Saldo ganancia anterior	3641 13	57781 13
		58641 13
H A B E R		
Saldo del ejercicio anterior	2651 88	
Más ajuste impuesto a los réditos ejercicio anterior	989 25	3641 13
Arrendamientos		55000 —
		58641 13

Eduardo J. Helguera, presidente.— Arthur H. Beckett, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr Lovera

Buenos Aires, Octubre 31 de 1941

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 dic.-N.° ...-v.5 dic.

520

ULTRAMAR

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Avda. L. N. Alem 619 — Capital.

Autorizado por el Superior Gobierno con fechas: 8 de Julio de 1930. 1.° de Marzo de 1933 y 17 de Enero de 1935.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas: 9 de Octubre de 1930, 30 de Diciembre de 1932 y 22 de Abril de 1935.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	45.454.000.—
Suscripto	„	22.727.000.—
Realizado	„	22.727.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1940

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Marzo de 1941.

ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		16442667 53		
Amortización anterior	4426444 37			
De este ejercicio	770883 60	5197327 97	11245339 56	
Edificios y construcciones		1304787 31		
Amortización anterior	663263 21			
De este ejercicio	88433 57	751696 78	553090 53	
Materiales, máquinas y herramientas:				
Materiales	1058764 45			
Máquinas	3305673 70			
Herramientas	282154 76	4646592 91		
Amortización anterior	1561216 15			
De este ejercicio	291754 45	1852970 60	2793622 31	
Muebles y útiles		442804 19		
Amortización anterior	144947 33			
De este ejercicio	34748 43	179695 76	263108 43	
Envases		1627185 56		
Amortización anterior	1603403 90			
De este ejercicio	23781 66	1627185 56		
Material rodante y semovientes		405228 87		
Amortización anterior	302910 18			
De este ejercicio	27719 23	330629 41	74599 46	
Equipos de surtidores y tanques		2872563 77		
Amortización anterior	1435387 49			
De este ejercicio	229183 19	1664570 68	1207993 09	
Trabajos de exploración:				
Construcciones, materiales	5266003 42			
Máquinas y herramientas:				
Amortización anterior . . . 462.584.20				
Amortización de este ejercicio . . 73.757.47	536341 67	4729661 75		
Gastos de exploraciones		1044834 49	5774496 24	
Títulos			11749 18	21923998 80
II. Activo circulante:				
Productos varios				12532348 61
III. Activo disponible:				
Caja			30650 38	
Bancos			213454 05	
Cheques			246117 57	490222 —
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			7420799 15	
Documentos a cobrar			561638 81	
Deudores morosos			47614 73	
Deudores en gestión			45653 94	
Depósitos en garantía			8044 20	
Depósitos para licitaciones			12123 25	
Reclamos pendientes			10628 14	8106502 22
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				125859 28
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Saldo anterior			7490291 82	
Ganancia de este ejercicio			2518605 04	4971686 78
Cuentas de orden:				
Depósitos de títulos en garantía			299526 08	
Títulos recibidos en garantía			422185 30	
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			90908 —	812619 38
				48963237 07

PASIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado: Cien mil acciones de $ 227.27 m$n. c/l. cada una				22727000 —
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			22762628 26	
Depósitos en garantía			15526 19	
Obligaciones a pagar			500000 —	23278154 45
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			1763508 93	
Impuestos y patentes a pagar			381954 31	2145463 24
Cuentas de orden:				
Títulos depositados en garantía			299526 08	
Depositantes de acciones en garantía			422185 30	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			90908 —	812619 38
				48963237 07

Alberto Rozés, presidente. — W. J. B. Dixon, contador general. — Ián G. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

Aprobada sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Marzo de 1941.

DEBE	c$l.	c$l.	c$l.
Saldo anterior			7.490.291.82
Amortizaciones:			
s/Inmuebles y sus accesorios		770.883.60	
s/Edificios y construcciones		88.433.57	
s/Maquinarias, materiales y herramientas		291.754.45	
s/Muebles y útiles		34.748.43	
s/Envases		23.781.66	
s/Material rodante		27.702.55	
s/Equipo de surtidores y tanques		229.183.19	
s/Semovientes		16.68	
s/Trabajos de exploración:			
Construcciones, materiales, máquinas y herramientas	73.757.47		
Gastos de exploraciones	817.336.55	891.094.02	2.357.598.15
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, gastos de conservación, comisiones, acarreos, fletes, informes y clientes fallidos			7.463.635.74
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:			
Intereses, descuentos y diferencias de cambio			650.959.04
Patentes e impuestos:			
Patentes e impuestos			717.501.76
			18.679.986.51

HABER	c$l.	c$l.	c$l.
Mercaderías u otros rubros de explotación:			
Productos varios			13.678.585.08
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:			
Intereses, descuentos, etc.			14.430.51
Arrendamientos, alquileres, etc.:			
Alquileres			15.284.14
Saldo:			
Pérdida anterior		7.490.291.82	
Ganancia de este ejercicio		2.518.605.04	4.971.686.78
			18.679.986.51

Alberto Rozés, presidente. — W. J. B. Dixon, contador general. — Ián G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Abril 23 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 dic.-N.° ...-v.5 dic.

459

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, S. A.

Fecha de autorización por el P. E. 6 de Noviembre de 1934.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 3 de Diciembre de 1934.
Capital autorizado . . . . c$l. 1.800.000.—
„ suscripto . . . . „ 1.400.000.—
„ realizado . . . . „ 1.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1940

Aprobado sin modificación por Asamblea Ordinaria 19|1|941.

ACTIVO		Parciales c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos:				
Buenos Aires, ...	12.455.08			
Rosario	7.410.99			
Tucumán	7.290.56	27.156.63		
Edificios:				
Buenos Aires	211.197.59			
Rosario	42.701.83			
Tucumán	6.855.09			
	260.754.51			
Menos: Amortización . . .	68.783.66	191.970.85	219.127.48	
Máquinas y herramientas		1.056.142.68		
Menos: Amortización		415.753.87	640.388.81	
Camiones y automóviles		5.225.—		
Menos: Amortización		5.224.—	1.—	
Muebles y útiles		48.253.95		
Menos: Amortización		40.722.79	7.531.16	
Matrices, estampas y punzones		511.60		
Menos: Amortización		510.60	1.—	867.049.45
II. Activo circulante:				
Materias primas, mercaderías, elaboradas y semielaboradas			674.354.42	
Materiales de consumo y repuestos varios			43.711.22	
Títulos y acciones			56.—	718.121.64
III. Activo disponible:				
Caja			4.029.74	
Bancos			97.259.60	101.289.34
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		593.363.81		
Menos: Reserva para deudores morosos		23.834.57	569.529.24	
Cuenta deudora sin fijación de plazo..			278.836.18	
Documentos a cobrar			18.671.04	
Depósitos en garantía			4.652.81	871.689.27
V. Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			5.179.03	
Adelantos a cuenta de honorarios			12.000.—	
Impuesto a los réditos, pagos a cuenta			12.096.48	
Adelantos para compras de maquinaria y mercaderías			5.933.64	35.209.15
VI. Activo nominal:				
Patentes de invención y marcas de fábrica, valor amortizado			2.—	
Gastos de constitución, valor amortizado			1.—	
Gastos de instalación sucursales y nuevas secciones, no amortizado			87.920.93	87.923.93
				2.681.282.78
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			5.000.—	
Obligaciones de terceros descontadas . .			16.881.42	
Materias primas recibidas para fabricación			1.518.60	23.400.02
				2.704.682.80

PASIVO		Parciales c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
14.000 acciones de $ 100 c|l. cada una			1.400.000.—	
Reserva legal			15.202.94	
Fondo de previsión			38.007.36	
Reserva general utilizable para las contingencias del negocio			597.578.94	2.050.789.24
II. Pasivo exigible:				
Obligaciones a pagar			300.000.—	
Acreedores varios			92.610.61	
Cuenta acreedora sin fijación de plazo			60.440.69	453.051.30
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar			38.063.51	
Reserva indemnización empleados, a cuenta de la responsabilidad de la Compañía según Ley 11.729			13.862.38	
Reserva indemnización accidentes del trabajo			15.381.25	
Reserva para impuestos a los réditos..			9.038.18	76.345.32
Ganancias:				
Utilidad del ejercicio según cuenta				101.096.92
				2.681.282.78
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			5.000.—	
Descuentos con firmas de terceros			16.881.42	
Remitentes de materias primas para fabricación			1.518.60	23.400.02
				2.704.682.80

Ing.° Lucien Cocagne, presidente. — Ing.° León Dujour, director general. — Dres. Manuel F. Castello, Roberto Van Gelderen, directores. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1940

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	15.645.26	
Máquinas y herramientas	95.052.84	
Muebles y útiles	9.650.80	
Matrices, estampas y punzones	510.60	120.859.50
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, alquileres, propaganda, gastos de viaje, gastos de venta, etc.		260.757.83
Reserva para deudores morosos		10.138.42
Patentes e impuestos		26.724.62
Reserva indemnización empleados — Ley N.° 11.729..		6.000.—
Saldo, utilidad del ejercicio		101.096.92
		525.577.29
HABER		
Mercaderías		520.550.99
Intereses		3.939.03
Varios		1.087.27
		525.577.29

Ing.° Lucien Cocagne, presidente. — Ing.° León Dujour, director general. — Dres. Manuel F. Castello, Roberto Van Gelderen, directores. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Abril 16 de 1941.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 dic.-N.° ...-v.5 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Ramón Cacheiro, martillero público, oficinas calle Victoria 1907, bajo mi intervención Federico Gasti, vende su negocio de restaurant, calle **Pueyrredón 394**, a los Sres. Faustino García y Bartolomé Nicora. Reclamos término ley domicilio vendedor, en Victoria 1907; compradores en el negocio.
e.4 dic.-N.° 11506-v.10 dic.

Al comercio: Juan Lladó, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1427, primer piso, teléfono 38-9891, avisa: vendió libre deudas, negocio almacén comestibles, despacho bebidas alcohólicas por menor, **Roseti 1800 esquina Plaza.** — Vende Romeo Bertani. — Compra Rosario Montes de Oca de Noroña, ambas partes fijan domicilio Roseti 1800. — Reclamos deben interponerse mis oficinas, términos ley.
e.4 dic.-N.° 11 520-v.10 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, notifica que, por fallecimiento de doña María Angela Sená de Truyol, se transmitió el comercio "Himar" (tapicería y anexos), **Viamonte 820**, a doña Tecla Llagostera de Sená y don Hipócrates Truyol y que, por partición realizada en la sucesión de aquélla, fué adjudicado con su activo y pasivo a doña Tecla Llagostera de Sená, debiendo efectuarse los reclamos dentro del término de ley en Rodríguez Peña 556, 1er. piso, donde las partes constituyen domicilio a los efectos de la ley 11.867.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1941. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.4 dic.-N.° 11.494-v.10 dic.

Albisu y Larroude transfieren el negocio de importación y venta de bebidas y comestibles en general, calle **Rivadavia 1369**, a Albisu y Larroude, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ambas partes constituyen domicilio legal en el mismo. — Interviene escribanía Buttini, Avda. R. S. Peña 615.
e.4 dic.-N.° 11513-v.10 dic.

Avisa: Lucía Pizzamiglio que vende la mitad de su negocio de bar, situado en la calle **25 de Mayo 528** a Ana Zilyte, Ema Runke y Eva Thiel. — Los reclamos ley, mismo negocio donde constituyen domicilio las partes.
e.4 dic.-N.° 11.527-v.10 dic.

R. J. Alais, balanceador y martillero público, avisa: Florencio García vende a José Arturo González, su despacho de pan y facturas, **Roque Pérez 3701.** — Reclamos ley, mis oficinas, Congreso 2540, domicilio de las partes.
e.4 dic.-N.° 11.528-v.10 dic.

Félix Orsolini vende a Rosa Rabinovich de Bryant, negocio farmacia "Pasteur", **Avellaneda 3499.** — Reclamaciones ley escribanía Bruno, Avda. R. Sáenz Peña 651, 3er. piso, donde constituyen domicilio las partes.
e.4 dic.-N.° 11.502-v.10 dic.

Avisa: G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. (35), Libertad 4599, con mi intervención se vende el negocio de café y bar, denominado "La Academia", sito en esta Ciudad, calle **Corrientes 1601 esq. Montevideo**, domicilio de las partes — Vendedores: José Zanella y Constantino Rodríguez, que giran: Zanella y Rodríguez. — Comprador: Angel Actilio. — Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1941.
e.4 dic.-N.° 11.521-v.10 dic.